



Andes

ISSN: 0327-1676

saramata@unsa.edu.ar

Universidad Nacional de Salta  
Argentina

Frega, Ana  
Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista  
Andes, núm. 13, 2002, p. 0  
Universidad Nacional de Salta  
Salta, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701304>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica  
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# CAUDILLOS Y MONTONERAS EN LA REVOLUCION RADICAL ARTIGUISTA

Ana Frega<sup>1</sup>

## Introducción

La crisis del Estado colonial español implicó en el Río de la Plata la confrontación de diversos grupos sociales en torno a proyectos de construcción estatal y favoreció el estallido de “viejos” conflictos sociales, vinculados a la apropiación del suelo y recursos naturales, los localismos, la esclavitud, la situación de indios y “castas”, entre otros. Como ha estudiado José Carlos Chiaramonte, se formaron Estados provinciales (mayormente constituidos en torno a una ciudad y el territorio rural bajo su jurisdicción), los que mantuvieron algunos vínculos (alianzas, ligas, confederaciones) que expresaban la presencia de proyectos de construcción estatal supraprovinciales<sup>1</sup>.

En los territorios al este del río Uruguay el hecho de que las autoridades de Montevideo (única ciudad que podía aspirar a ejercer la hegemonía sobre las demás) se mantuvieran fieles a España permitió que los “antiguos” derechos de villas y pueblos menores afloraran con más fuerza. Máxime cuando la jurisdicción de la Gobernación de Montevideo abarcaba sólo una parte del territorio de la Banda Oriental, dependiendo otras regiones directamente de la Intendencia de Buenos Aires o de la Gobernación de Misiones. La bandera de la “*soberanía particular de los pueblos*” fue levantada allí por José Artigas, quien por su origen familiar, posición social y trayectoria personal, contaba con sólidos vínculos entre los gauchos, los indios, los ocupantes sin título y los terratenientes<sup>2</sup>. El proyecto artiguista contempló la unión de los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay bajo una autoridad común –la constitución de la Provincia Oriental– y postuló en términos generales el derecho de los pueblos a constituirse en provincias, sosteniendo que la unión, para ser firme y duradera, debía edificarse a partir del reconocimiento de las soberanías particulares. Al interior de las provincias, a su vez, buscó defender la posición de “*los más infelices*”<sup>3</sup>. Fundación de una república en el Río de la Plata basada en el respeto de la soberanía de los pueblos, la libertad civil y la igualdad: ese era el “programa radical” de la revolución artiguista. Su concreción implicaba llevar adelante la lucha no sólo contra los españoles (que hasta junio de 1814 controlaron Montevideo) y los portugueses (que en

---

<sup>1</sup> Profesora Agregada del Departamento de Historia del Uruguay, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay). Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación que estoy desarrollando sobre “Elites y sectores populares en la independencia del Uruguay” y constituye un avance de la tesis para obtener el doctorado en Historia en la Universidad de Buenos Aires. Una primera versión fue presentada en la reunión de la Red de Estudios Rurales (Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”, Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002). Agradezco al comentarista Roberto Schmit y a los demás participantes las sugerencias y aportes realizados.

1811 y 1816 invadieron la Banda Oriental), sino contra la política unitaria y centralista del gobierno de las Provincias Unidas.

El carácter rural del levantamiento en la Banda Oriental en 1811 ha sido profusamente abordado por la historiografía rioplatense contemporánea, aunque reconociendo matices y diferencias teórico-metodológicas en sus enfoques<sup>4</sup>. Este artículo se propone continuar la indagación sobre las vinculaciones entre los “viejos” conflictos por tierras y ganados y sus “nuevas” expresiones en el marco de la revolución y la guerra de independencia y se inscribe en la línea interpretativa que considera al artiguismo impulsor de una revolución democrático radical que no logró consolidarse<sup>5</sup>. En ese sentido, más que centrarse en la figura de José Artigas, el interés está en las relaciones sociales en sus distintos niveles contextuales y en la movilidad de las posturas y de las alianzas tanto en el ámbito político como social. Ello permitirá visualizar cómo el “programa radical” fue construido en el proceso de la lucha y no sólo ni principalmente por creación o imposición del “Caudillo”<sup>6</sup>. En él se expresaban -de manera renovada por la coyuntura revolucionaria- ideas de igualdad y defensa de derechos pertenecientes a la experiencia y los conflictos del período colonial. Esta relación entre lo “viejo” y lo “nuevo” supuso en el caso de los caudillos la combinación de rasgos de su liderazgo “carismático” (adhesiones personales basadas en intercambio desigual de bienes y servicios) con objetivos ideológicos y programáticos (la construcción de un nuevo Estado, una república sustentada en el principio de la soberanía popular). Las montoneras, por su parte, en su diversidad social y étnica expresaban sus reclamos en términos de tradicionales usos y costumbres (de los que no se excluye la obtención del botín), mientras que su práctica se tornaba revolucionaria al dotar de contenido político la protesta social<sup>7</sup>.

El abordaje se ha hecho a partir de casos concretos que muestran el trastocamiento de la vida cotidiana por la revolución y la guerra, y presentan algunas líneas de trabajo en torno al origen y accionar de los caudillos locales, la percepción popular del sentido de la revolución y la división de posiciones entre la “*gente propietaria y de alguna consideración*” y los “*órdenes bajos de la comunidad*”<sup>8</sup>. Es interesante observar que el contenido social del enfrentamiento, manifiesto con claridad para los actores del proceso, fue “ocultado” en la construcción del relato histórico hasta por lo menos la segunda mitad del siglo XX. Los actos radicales eran asimilados a expresiones de barbarie y en la construcción del “héroe” se procuró deslindar su vinculación con José Artigas<sup>9</sup>. En este trabajo, por el contrario, se intenta ubicar esas prácticas en un contexto de “*regeneración*” política y social. Esto no supone considerar de modo homogéneo el accionar de las montoneras sino, por el contrario, buscar en sus diferencias aquellas que mostraban una peculiar incorporación de los conceptos de “*derechos del hombre*” y “*soberanía popular*”.

El artículo enfoca una región particular de la Banda Oriental (Santo Domingo Soriano, donde se inició la insurrección en 1811) a fin de construir perfiles de los participantes en el proceso, dar cuenta de trayectorias personales y redes sociales y examinar cómo el conflicto revolucionario modificaba y renovaba los lazos de pertenencia. La elección de Santo Domingo Soriano responde a varias razones:

- La región se estructuró a partir de un “pueblo de indios” (reducción de chanás y charrúas) establecido en Entre Ríos y trasladado definitivamente a territorio de la Banda Oriental (en la desembocadura del río Negro en el río Uruguay) a comienzos del siglo XVIII, antes de la fundación de Montevideo. El cabildo de Santo Domingo Soriano ejerció una política expansiva hacia el norte y sur del Río Negro, interviniendo en la designación de alcaldes y jueces comisionados hasta Paysandú, aunque su jurisdicción en 1816 comprendió los territorios entre los ríos Negro y Uruguay, al norte y este respectivamente, llegando hacia el sur hasta el río San Salvador (de una y otra ribera, a estar a la disputa entre los curatos de Espinillo y Víboras) y al oeste hasta las puntas del Arroyo Grande<sup>10</sup>. Incluía tres centros poblados: Santo Domingo Soriano, Capilla Nueva de Mercedes y Capilla de Dolores del Espinillo o San Salvador.

- Frontera con Portugal (no sólo durante el dominio lusitano en Colonia del Sacramento, sino por la escasa población estable al norte del Río Negro) y con los “*indios infieles*”, era punto de atracción de una población heterogénea desde el punto de vista étnico y social. En su origen, tenía una fuerte presencia indígena, que luego fue disminuyendo por el sucesivo “blanqueo” de los pobladores y por el peso significativo de los forasteros (provenientes de otras regiones del Virreinato, España y territorios de Portugal) en el crecimiento demográfico<sup>11</sup>.

- Era una región donde se practicaba la ganadería (principalmente bovina, aunque también la cría de mulas, equinos y ovinos) en predios de diverso tamaño y condición legal de ocupación, así como la agricultura (cereales y hortalizas, principalmente) en pequeñas parcelas y contaba con buenas comunicaciones para el transporte de su producción. En la costa del río Uruguay, zona de los dos Arenales, había establecimientos de salazón de carnes. Al estar bajo la dependencia de Buenos Aires en el período colonial, eran oriundos o vecinos de dicha ciudad importantes hacendados de la zona (Julián de Gregorio Espinosa, Pedro Manuel García, Francisco Albín, Miguel de Azcuénaga, entre otros), protagonistas de varios pleitos con los pobladores del lugar<sup>12</sup>. La definición autonomista de la Provincia Oriental y los enfrentamientos con el Directorio, incluyeron a muchos de ellos entre los “*malos europeos y peores americanos*”, siendo sus bienes confiscados y repartidos de acuerdo al Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña de 1815.

- Allí había tenido su “base de operaciones” Artigas en su época de contrabandista, estableciendo importantes vínculos tanto entre los personajes “principales” del lugar, como con aquellos con quienes compartía las faenas y luego “reclutó” para el Cuerpo de Blandengues<sup>13</sup>.

Las fuentes utilizadas incluyen correspondencia oficial, expedientes judiciales, censos, padrones y relevamientos de propietarios e intrusos en los campos, así como memorias y autobiografías. Algunas se encuentran editadas, fundamentalmente en la monumental colección *Archivo Artigas* y otras se han relevado en archivos de Montevideo, Mercedes y Buenos Aires. Cabe señalar que hasta el momento no se han ubicado sumarios militares, listas de revista ni padrones de población correspondientes al período

revolucionario (tampoco se cuenta con registros parroquiales, interrumpidos entre 1811 y 1819), lo que impide cuantificar la participación en las montoneras.

## 1. La ruptura revolucionaria

Si durante el período colonial el Estado español no había podido garantizar la seguridad de los habitantes, con la revolución se habían debilitado aún más los mecanismos de control. La guerra contra los españoles demandaba incrementar el reclutamiento de hombres, y los hombres en guerra exigían recompensas. Ese era el dilema de hierro que debían afrontar los grupos dirigentes y contribuye a explicar las alianzas y realineaciones de fuerzas durante la revolución.

Desde fines del siglo XVIII se asistía a un proceso de reclamo y afirmación del derecho de propiedad por parte de los hacendados (la propia constitución del Gremio de Hacendados en 1792 es ejemplo de ello). Sus acciones se orientaban hacia el Estado, el que debía garantizar sus posesiones frente a los malones indígenas, las gavillas de ladrones o las partidas de corambreros; debía asegurar la disponibilidad de fuerza de trabajo y debía ejercer los debidos controles sobre las partidas celadoras de la campaña.<sup>14</sup> En forma paralela, se impulsaba una transformación del concepto de propiedad, despojado de las servidumbres y limitaciones otorgadas por la “costumbre”<sup>15</sup>. Si bien no es el tema central de esta ponencia, vale la pena detenernos en las argumentaciones sostenidas en uno de los tantos juicios de desalojo promovidos en la región a estudio. Los ocupantes precarios cuestionaban que se determinara su expulsión “*por solo la autoridad de Dueño, siendo como [eran] vecinos y pobladores antiguos y cargados de obligaciones*”<sup>16</sup>. El propietario, Don Diego Ruiz, había formalizado el remate de los campos en el paraje llamado rincón de Espinillo, entre el río San Salvador y el Espinillo, tomándose razón de ello en Buenos Aires el 5 de setiembre de 1794. La estancia tenía mil varas de frente y 4.150 de fondo; fue tasada en 40 pesos y comprada en 42 por Ruiz. En diciembre de ese año, cuando el alcalde de Espinillo concurre a dar posesión de los terrenos, los pobladores allí instalados presentaron su reclamo. Los ocupantes eran Juan de Castro (quien fue registrado por el Receptor de Alcabalas en 1796 como “don”, con una estanzuela con 50 lecheras, 16 yeguas mansas y caballos de su servicio y 50 ovejas), Feliciano Arellú, viuda de Francisco Britos, María Ignacia Britos, viuda de Francisco Sánchez, Santiago Britos y Francisco Pereyra junto a María Britos, quienes con sus familias totalizaban 38 personas “*con sus montecitos de duraznos, cercos p.<sup>a</sup> sementeras y sus rodeitos de ganado*”, tal como informó el Juez del Partido ante las autoridades. Advertía también sobre el despoblamiento que se iba a experimentar “*a causa de las denuncias y remates de tan crecidos terrenos, en personas que ni saben lo q.<sup>e</sup> compran ni tienen haciendas con q.<sup>e</sup> poblarlos*”<sup>17</sup>. Mientras que Ruiz defendía su derecho de propiedad amparado en el cumplimiento estricto de las normas fijadas por la Corona, los ocupantes apelaban a los derechos que emanaban de servicios prestados para la defensa del lugar (“*si à peligro de la vida de aquellos, se expendió la conquista, y jurisdiccion, parece moderado y aun de Just.a cederles aprobechamientos*”); a su antigua posesión y a que debía evitarse que “*el provecho de uno [fuera] daño de*

*muchos*". Se avenían a comprar a Ruiz los terrenos correspondientes a sus poblaciones. Las autoridades fallaron en favor del propietario y los ocupantes pasaron a ser "rebeldes", pasibles de ser remitidos presos a la capital en razón de sus "inobediencias". La resistencia al desalojo compulsivo se prolongó durante cinco años. Tirados sus ranchos y cercados, cortados algunos árboles que les servían de refugio, puestos sus trastos en carretas y llevados fuera de límites de la propiedad, los ocupantes volvieron una y otra vez. En el marco de la crisis revolucionaria la resistencia tomaría otras formas<sup>18</sup>.

La inseguridad en la campaña era otro motivo permanente de queja a las autoridades en el período colonial. Los relatos de los jueces locales son bastante elocuentes acerca de los peligros que debían afrontar sus habitantes. Sin el resguardo de una tropa, las poblaciones estaban indefensas. Así ocurrió en Santo Domingo Soriano cuando en 1800 los blandengues al mando de Jorge Pacheco fueron destinados río Uruguay arriba para fundar una población, llevando "*lomas de la jente de toda esta frontera, unos de Pobladores, y otros de milicianos*". La ocasión sirvió para que los "*blandengues desertados*" y "*los indios infieles Charrúas y Minuanes*", avisados por los "*christianos apostatas*" que habitaban entre ellos, atacaran las estancias de la costa septentrional del río Negro, robando caballadas, matando a sus pobladores y quemando sus casas<sup>19</sup>. Sin una fuerza militar, y sin hombres adultos para integrar milicias, las poblaciones estaban sin protección.

La insurrección iniciada en 1811 agravó la situación. El 24 de febrero en horas de la misa mayor se hizo público en Capilla Nueva de Mercedes el bando del Virrey Elío declarando la guerra a la Junta de Buenos Aires. Tres días más tarde corrió el rumor de que unos ladrones estaban en el arroyo Asencio, aprestándose para robar el pueblo. En realidad, se trataba de la partida que al día siguiente tomó Mercedes dando inicio a la revolución en la Banda Oriental. Los dos bandos cruzaron acusaciones de saqueo y robo, pero lo que interesa en este caso es cómo se sumaba a ello un cambio de posición social. Un ejemplo surge de las actuaciones entabladas por Doña Rafaela Maldonado, viuda de Don Anselmo Crespo (pulpero y administrador de correos en Mercedes) ante el gobierno español en Montevideo. Las declaraciones de los testigos denunciaban que el pueblo había sido entregado a saqueo e indicaban que la suegra, esposa y cuñadas de quien quedó a cargo de la población, don Mariano Vega, habían sido vistas "*con alguna desencia mas quela que tenían anteriormente*". Aunque el testigo ignoraba "*donde adquirieron la ropa y demas alhajas que les vio puestas*" sabía "*que han sido siempre sostenidas por la piedad de los Vecinos [...] con motivo asunotoria pobreza*"<sup>20</sup>. El robo se transformaba en herramienta de nivelación, lo cual hacía más temibles los resultados del levantamiento. Correspondía a los jefes de las tropas poner los límites, aunque esto, reconocía el oficial de blandengues Justo Correa, no siempre se lograba<sup>21</sup>.

Pese a que las fuentes disponibles hasta ahora no permiten cuantificar el quiebre que significó el inicio de la revolución, las declaraciones de testigos en los pleitos por bienes perdidos durante ese proceso brindan interesantes indicios. Examinemos otro ejemplo. En mayo de 1821 Don Pedro de la Vega presentó una demanda contra Josef Montes de Oca en el juzgado de Capilla Nueva de Mercedes. De la Vega reclamaba dos carretas (una que había dejado en su casa y otra prestada a D. Juana Bayorè), una carretilla sin estrenar,

aunque sin eje; dos masas labradas con sus rayos y camas correspondientes, 900 postes de corral dentro de su quinta, doce yuntas de bueyes y 20 caballos con su madrina. Acusaba a Montes de Oca de haberse apropiado de esos bienes después que él había emigrado “*por salvar su vida*”<sup>22</sup>. La defensa de Montes de Oca argumentaba que los postes que aquel decía haber perdido no eran tantos y que de la Vega no le había pagado por haber levantado el cerco. Respecto de las carretas en cuestión, un testigo declaró que habían sido utilizadas en servicio del ejército (acarreo de leña a los cuarteles) y Montes de Oca indicó que en ocasión de la “*retirada gral. se la entregò el finado capitán D. Mariano Miranda ò Raya, para que salvase su familia, y quedo perdida, con otra del que declara en la ultima retirada que les obligaron à haser à estos vecindarios los Grales. y Comandantes al Centro de estas campañas, con motivo de la llegada de las tropas de Portugal*”<sup>23</sup>. De los diez testigos que declararon, cuatro además de Montes de Oca habían acompañado la retirada del ejército oriental a fines de 1811 y dos más habían marchado como soldados<sup>24</sup>. El alcance y efectos de esa “*retirada*” en la zona pueden percibirse a través de estas cifras. Cerca del 30% de las personas emigradas junto al ejército oriental empadronadas en diciembre de 1811 pertenecían las poblaciones y partidos de Víboras, Espinillo, Capilla Nueva de Mercedes y Santo Domingo Soriano<sup>25</sup>. A su vez, respecto a la población registrada en los padrones de 1798 en esas cuatro localidades, el conjunto de los emigrados representaba un 37%<sup>26</sup>. En lo que refiere a la cuestión de fondo, la afirmación de Montes de Oca sobre el destino de los bueyes daba cuenta de la redistribución de bienes operada con la revolución. Después de recordar “*que en aquel t[iem]po recayó el gobierno americano sobre todos los bienes de los españoles europeos como es notorio*”, concluía que aunque desconocía qué había pasado con ellos, de todas maneras de la Vega los habría perdido, “*como todos perdieron y es publico*”<sup>27</sup>.

La perspectiva de un propietario era diferente. En palabras del importante hacendado de la costa del Río Negro y vecino de Buenos Aires, Julián de Gregorio Espinosa, “*apoderándose de muchas de aquellas gentes un entusiasmo frenetico dela libertad, ò mas bien un espíritu de pillaje, empezaron a mirar como enemigos a todo Europeo, que podian desnudar*”<sup>28</sup>. Espinosa reclamaba ante el Triunvirato por los perjuicios sufridos en sus intereses tras el pasaje de las tropas orientales y familias que emigraron luego de la firma del armisticio con el gobierno de Montevideo en octubre de 1811. Según su testimonio, al frente de sus establecimientos en la Banda Oriental se hallaba un dependiente de origen español quien, a pesar de ser partidario de “*nuestro sistema*”, se vio en la necesidad de abandonar las posesiones junto a los siete esclavos “*que habian quedado*”. La demanda de Espinosa se fundaba en las bases mismas de la asociación política: “*Yo como Ciudadano he sacrificado unaporcion demi libertad para poseer en paz delo demas, y contribuio a sostener las Cargas del Estado, ès a condicion, queel Estado sea el protector de mi fortuna, y no exhija mas de mi, que aquello, a que estàn obligados los demas miembros de la asociacion.*” En el marco de esa argumentación de cuño liberal, concluía que “*asentar por unica base la conservacion de todos, y descuidar la del Individuo*”, sería lo mismo “*que introducir el desaliento en los demas y abrir a la Causa publica una brecha irreparable.*”

Como Ruiz en su momento, Espinosa apelaba a la protección de las autoridades en el goce de su derecho de propiedad y alertaba sobre los peligros de proclamar los derechos de todos en detrimento de los del individuo. En otras palabras, debía ampararse el derecho de quienes ya eran propietarios, sin contemplar el de aquellos que aún no lo eran. Era motivo de gran preocupación para la “*gente propietaria*” que en el escenario de guerra los “*más infelices*” impulsaran el reconocimiento de sus derechos o, simplemente, hallaran una oportunidad para la apropiación directa de los recursos de la campaña.

Debilitado el poder estatal, debía lograrse el concurso de los jefes –caudillos- de la montonera, únicos capaces de contener los “desbordes”. La figura de José Artigas pareció en un primer momento la más adecuada para esos fines, siempre que se lo lograra separar de las “*ortigas*” y “*malos consejeros*”<sup>29</sup>. Sólo el “*brazo fuerte*” del caudillo podía evitar a la Provincia una “*deplorable anarquía*”<sup>30</sup>. Se condicionaba el apoyo concedido al cumplimiento de esa tarea de control y se mantendría hasta tanto no se pudiera construir o conseguir mediante alianzas, un sistema defensivo que no dependiera del ejército artiguista. Tanto el gobierno de las Provincias Unidas como el Reino de Portugal en su momento, persiguieron la adhesión de la “*gente propietaria*”, proponiendo su participación en la definición de los temas que les preocupaban o bien presentándose como una fuerza de “*pacificación*”, pero ese tema escapa al objetivo de esta ponencia.

El “*miedo a la anarquía*” y la consideración de los patriotas como “*salteadores de caminos*” fueron explotados por las elites hispano-criollas en contra del artiguismo<sup>31</sup>. El campo era fértil. El discurso no refería a los ya tan tradicionales como temidos ataques de los “*indios infieles*” o ladrones, sino a las partidas artiguistas, calificadas con esos atributos. Según testimonios de hacendados recogidos por el naturalista francés Auguste de Saint-Hilaire, los soldados, “*muchas veces negros, mulatos o indios*”, “*nombrados a sí mismos oficiales*”, entraban a las estancias, tomaban lo que les convenía y los dueños tenían que “*aparentar satisfacción*”<sup>32</sup>. No interesa aquí examinar la veracidad de estas impresiones, sino apreciar a través de ellas el temor que entre “*la gente propietaria y de alguna consideración*” desató el artiguismo, visualizado como una amenaza al orden social vigente. Se temía el desenfreno y la indisciplina toleradas en tropas que prácticamente no recibían paga; se temía un enfrentamiento sin concesiones, que aún en la inferioridad de fuerzas mantuviera guerrillas en espera de un cambio en la correlación de fuerzas; se temía que al finalizar la guerra se cumplieran las medidas anunciadas de nivelación social. Para la “*gente propietaria*”, la “*anarquía*” no era ‘desorden’ a secas, implicaba socavar o contradecir ‘el orden’ que propugnaban.

## 2. Vecinos y montoneras

En 1822 el Capitán Juan Ramos enfrentó una reclamación sobre la estancia que ocupaba. Acusado de “*comandante de Guerrillas Revolucionarias amigas de lo ajeno*”, contestó que en realidad había sido “*un Jefe de División nombrado por los Pueblos, como lo fue el Sr. D. Juan José Durán, Gobernador de la Provincia, el Sr. D. Manuel Durán, Juez de la misma Provincia, el Sr. D. José Artigas, General en Jefe de la misma.*” Y replicaba: “*¿Este es acaso un delito?*”<sup>33</sup>. Ejército de vecinos en armas, su condición de



tales los debía alejar de la caracterización de “*amigos de lo ajeno*”<sup>34</sup>. Además, el hecho de que los comandantes fueran nombrados “*por los pueblos*” en el ejercicio de su soberanía, legitimaba su accionar. Sin embargo, muchas contradicciones surgieron entre la concepción de este ejército “nuevo” (de ciudadanos al servicio de la república) y la “vieja” resistencia de los pobladores a brindarle recursos y, sobre todo, a integrarlo.

Las urgencias de la revolución reclamaban el mayor sacrificio. Correspondía a los alcaldes y comandantes lograr el apoyo de los vecinos. La tarea se tornaba más difícil en tanto la emigración y la prolongación de la guerra habían mermado los recursos. El texto del reclamo del flamante juez pedáneo de San Salvador, Marcos Vélez<sup>35</sup>, al Gobierno Económico de Canelones en mayo de 1813 sintetiza la perspectiva de los vecinos. Se quejaba de “*las Partidas q.º bien[en] del Ex.to aser las tropas, todos rebestidos de autoridad, atropellando los respetos dela just.a y de los buenos vesinos; encerrando todas las crias, y apartando todos los Pocos Cavallos q.º an quedado*” y reclamaba que dejaran al vecindario “*respirar, cuydar de sus familias, y labrar sus tierras p.º q.º de este modo Podramos vivir en quietud y armonia en los susecivo.*”<sup>36</sup>.

La visión del Comandante Militar, Basilio Cabral<sup>37</sup>, era diametralmente opuesta. Acusaba a los comisionados políticos –“*estos mandones*”- de no rendir cuentas del destino de la corambre del ganado consumido, cuya venta debía destinarse a satisfacer las necesidades de la tropa, según había dispuesto Artigas. Además, indicaba la necesidad de nombrar reconocedores de cueros en los puertos para evitar la apropiación indebida de los bienes de los “*emigrados europeos*”, dejando entrever que los abusos no provenían de la tropa sino de los particulares. Aludía al “*poco amor que tienen [los vecinos] a su patria y a estos infelises Soldados*”, quienes les negaron hasta los caballos para traer el abasto a los pueblos y ante el rumor de una expedición española procuraron “*ponerse en salvo y salvar sus intereses*”, dejando “*ala tropa como ovligada à q.º sufra el rigor delos enemigos*”<sup>38</sup>.

A este conflicto se sumaron viejas rivalidades localistas. El encargado de recoger ganados para el sitio en el partido de Víboras protestó porque si bien había logrado reunir 300 cabezas en ese “*generoso vecindario*”, el Partido de San Salvador “*en nada ha contribuido*” a pesar de ser allí más abundante.<sup>39</sup> A su vez, los pueblos reclamaron una parte de los ganados de los emigrados. El Cabildo de Soriano se dirigió a Artigas, “*Padre comun de estos fieles orientales*”, solicitando que como la tropa consumía los ganados “*casi Moribundos de los vecinos*” (en vez de proveerse en las estancias indicadas para ello), se permitiera a los vecinos tomar el ganado de los emigrados<sup>40</sup>.

La situación recordaba los conflictos entre comandantes militares y autoridades civiles durante la colonia. Los vecinos y jueces se quejaban de las arbitrariedades de las partidas militares, y los comandantes del poco celo y patriotismo de aquellos, dejando entrever su participación en actividades ilícitas. Si bien con la revolución la disposición de ganados se había acrecentado con los bienes de los europeos; también eran mayores las cargas militares. Se trataba ahora de sostener el sitio a la ciudad de Montevideo y contener la acción de los cuerpos de marinería que se desplazaban por el río Uruguay y sus afluentes. Basilio Cabral decía contar con una fuerza de 500 hombres guardando las costas y pueblos

desde San Juan hasta Paysandú, a los que había que alimentar, vestir y darle “*los vicios*” (yerba y tabaco). En más de una oportunidad se denunció la acción de los vecinos (movidos por la incertidumbre de la guerra o por los beneficios que prometía el comercio inglés, entre otras razones) y de los especuladores y testaferros (que se hacían cargo de las “propiedades extrañas” a fin de evitar la confiscación) y, por otro lado, la acción de jefes militares que “pasaban” ganado a los territorios de Portugal o confiscaban bienes en su provecho. A ello se sumaba la acción de las “partidas sueltas” de desertores o bandidos, cuyos efectos se denunciaban desde tiempos coloniales. La prolongación del conflicto, agudizado por la segunda invasión portuguesa a mediados de 1816, hizo más escasos los recursos y obligó a acrecentar los controles. En una carta fechada en setiembre de 1818 (cuando los portugueses dominaban desde Montevideo a Colonia por el sur, y el litoral oeste hasta Purificación), Artigas acusaba recibo de los oficiales remitidos por introductores de ganado afirmando que no les iban a quedar ganas de hacerlo en otra ocasión<sup>41</sup>. Oficiaba también al Comandante D. Juan Ramos para que se “arrimara” a Colonia para impedir que las fuerzas portuguesas hicieran sus movimientos y aseguraba que “*la gente reunida*” iba a ser abastecida con el beneficio de los cueros embargados<sup>42</sup>. En enero de 1819 la situación se agravó. En una nota al teniente Isidro Alonso, Artigas se quejaba del fracaso de sus pedidos para que la división de D. Juan Ramos se acercase sobre Mercedes “*à proteger la Desercion*” y concluía: “*V. procure reanimar spre. à los Paysanos, y mas q.ª sea con poca gente llamar la atencion delos enemigos por un lado ò por otro. Este sea todo su empeño en cumplim.to de mi deseo, y delos intereses de la Patria.*”<sup>43</sup>. De esta manera se reconocía el fracaso de la formación de ese ejército de ciudadanos. Las distintas disposiciones sobre organización de milicias y reclutamiento habían manifestado la antigua resistencia de los vecinos a la militarización<sup>44</sup>.

Se volvía a la “*dispersión (o Montonera como llama la gente de el País)*, donde “*no se adbierte con quien tratar, ni aquén dirigirse*”<sup>45</sup>. Ante la escasez de recursos esta modalidad, parecida a la de las “partidas sueltas” o “gavillas de bandidos”, era la única forma de “*llamar la atención*” –que no de derrotar- al enemigo. En los momentos finales de la lucha, Artigas planteó un nuevo plan para llevar la guerra a territorio portugués, reconociendo: “*Ellos y nosotros consumimos. Los destrosos son consiguientes, quando procuramos privarnos mutuamente de recursos*”<sup>46</sup>. La extracción de ganado, carretas, caballadas fue agotando las posibilidades de resistencia de los pobladores de la región, aún cuando participaran de los planteos de “*Unión y Libertad*” propuestos por la revolución.

Las fuerzas orientales durante esos diez años de guerra fueron cambiando su composición social. Como decíamos más arriba, al inicio de la insurrección convocaron un espectro social amplio. Las diferencias en los objetivos de la revolución, la diversificación de frentes y la propia prolongación de la lucha fueron variando la alineación de fuerzas en torno al artiguismo. El énfasis puesto en la igualdad, traducido en lo político en la edificación del “*Sistema de los Pueblos Libres*” que reconocía las autonomías provinciales; en lo económico, en la habilitación de todos los puertos, el libre tráfico interprovincial y el proteccionismo; y en lo social, en el postulado de beneficiar a los “*más infelices*”, marcó el distanciamiento de la “*gente propietaria y de alguna consideración*” en ambas orillas del Río de la Plata.. La región de Santo Domingo Soriano fue ocupada militarmente por los

portugueses en 1818, quienes desde el año anterior controlaban Montevideo. En otras regiones, el ejército fue quedando reducido a los morenos y pardos, indios y criollos pobres, a aquellos que no podían zafar o bien que encontraban allí un espacio de esperanza.

### 3. La justicia revolucionaria<sup>47</sup>

El Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados -fechado el 10 de setiembre de 1815-, perseguía la finalidad de “fijar” a la población rural en las estancias, desarrollar la cría de ganado de rodeo y restaurar la seguridad en la campaña. Presentaba, sin embargo, diferencias sustanciales con los planes españoles de colonización de la frontera. Ponía en distribución las mejores tierras al confiscar las de “*malos europeos y peores americanos*”; en contraste con la idea liberal del derecho de propiedad “*sagrado e inviolable*” establecía la confiscación lisa y llana de los terrenos y consagraba el derecho de acceder a la tierra a aquellos que hasta ese momento estaban privados del mismo. Asimismo, retomaba disposiciones coloniales sobre seguridad y control de quienes circulaban por la campaña<sup>48</sup>.

El carácter “provisorio” del Reglamento expresaba el equilibrio de fuerzas alcanzado hasta ese momento y advertía que su aplicación sería resultado de la presión ejercida en cada lugar. Este tema ha sido analizado en forma exhaustiva por Sala, Rodríguez y de la Torre. Aquí nos interesa focalizar otro aspecto, la construcción -inacabada- de una identidad diferente a la postulada en la guerra de independencia (“americanos” contra “europeos”); una identidad de los “explotados” contra los “mandones”, que anunciaba una noción de justicia de base diferente.

La conocida nota de Encarnación Benítez a José Artigas fechada el 2 de enero de 1816, presentando sus descargos a las acusaciones del Cabildo de Montevideo y el Ministro de Hacienda de Colonia respecto a la negativa de desalojar la estancia de Francisco Albín, expresa con claridad esta noción “popular” de justicia<sup>49</sup>:

*“la entrega delas Estancias de Albín al Poder aviente de estos, es abrir un nuevo margen á otra revolución peor que lá primera.” [...]*

*“El clamor general ès: “nosotros hemos defendido las Patria y Las Haciendas delá Campaña, hemos perdido q.<sup>10</sup> teníamos, hemos expuesto nuestras vidas por la “estavilidad, y permanencia delas cosas ¿I és posible [...] q.<sup>e</sup> sean estos enemigos “declarados del sistema los q.<sup>e</sup> ganan, despues de havernos echo la guerra, y “tratarnos como á enemigos; son ellos los q.<sup>e</sup> ganan, y nosotros los q.<sup>e</sup> perdemos., V.E. piense lo q.e le testo; y viva enlá inteligencia que en mi no o[irá] voces para acallar estos Clamores. I que condesendencias tan absolutas nos acarrear la ruína que prevehé V.E.” [...]*

*“El asunto és q.e V.E. me diga sí la devolución delós campos usurpados por los Albínes, és desu voluntad, ó no: Y sí el cabildo de Montevideo procede de acuerdo con V.E. ó nó.”<sup>50</sup>.*

La revolución era pensada como un tiempo “primigenio”, “generador”, que alumbraría el “nuevo contrato”. Con ese propósito habían realizado los grandes sacrificios y por ello esperaban una recompensa reparadora. Conocían las luchas de poder en la Provincia Oriental y buscaban forzar una definición de José Artigas en favor de su causa. Apelaban al caudillo como protector, pero amenazaban con una revolución “*peor que la primera*”. Si hasta ese momento se había contenido la protesta, era en la esperanza de que terminada la guerra (no se conocía aún la trama de la invasión portuguesa) se continuara con la redistribución de los bienes de los enemigos. En el planteo de Benítez pueden reconocerse argumentos como los de los intrusos de Ruiz, quienes defendían su derecho en razón de haber logrado poner esos territorios bajo jurisdicción de la Corona y porque no debía sostenerse el “*provecho*” de uno y causar el “*daño*” a muchos. La rebeldía se amparaba en los antiguos derechos y la costumbre, y se defendía con las armas<sup>51</sup>. También se perciben las acusaciones formuladas dos años antes por Basilio Cabral, que en realidad, reiteraban argumentos muy antiguos de inculpaciones mutuas entre las autoridades civiles y militares. Lo que resulta más novedoso, sin duda, es el desafío a la autoridad del caudillo si no se satisfacía esta demanda. Lejos de ejercer un control indiscutible (o manipulación, como una visión elitista podía aseverar), la autoridad de Artigas sobre las tropas orientales –o sobre estas en particular- estaba condicionada al cumplimiento de los compromisos contraídos en la lucha.

Las diversas memorias y autobiografías coinciden en presentar a Benítez como un “*pardo muy grueso*”, analfabeto, cuya figura imponía miedo<sup>52</sup>. Las referencias corresponden a los años 1815 a 1818, siendo conjeturas lo que podemos aportar sobre la actuación anterior de este personaje<sup>53</sup>. Murió en un enfrentamiento con los portugueses en Colonia, en mayo de 1818. En el informe que envió el militar a cargo señaló que luego de su muerte el pueblo se iluminó durante tres días y “*todos corrían con placer á ver el Cadaver de aquel monstruo*”<sup>54</sup>. Los testimonios provenientes del Ministro de Hacienda de Colonia y sus dependientes y del Cabildo de Montevideo coinciden en señalar la “ferocidad” de Benítez y sus hombres, la apropiación en su provecho de los bienes confiscados y la suplantación de los funcionarios encargados de la percepción de los tributos en la región<sup>55</sup>. En la nota del 2 de enero, Benítez justificaba la faena de una tropa de doscientos animales para alimentar el pueblo en que vivía y dar “*con q.e bestir y dar de pítar á más soldados*”. A su vez, desafiaba a sus acusadores a repetir sus dichos en presencia suya y de Artigas y replicaba que lo que buscaban en realidad era sacarlo del medio para continuar con su tráfico ilegal y desobediencia a los bandos artiguistas<sup>56</sup>. Antes de concluir la nota reclamaba para sí y su familia la estancia o puesto de Maciel, así como la autorización para poblarla con ganados de la Cuchilla Grande.

Ahora bien, ¿cuántos formaban su partida? Las cifras varían de 12 hombres (José Artigas) a 240 (José Encarnación de Zás). Seguramente el número crecía en proporción al temor que generaban sus acciones. Contaba con secretarios, probablemente Don Joaquín

Fuentes en 1815 (mencionado por Zás) y un fraile, quien murió junto a Benítez a manos de los portugueses “*vestido con traje secular, pistolas y espada*”. Según Lecor, ese fraile había sido enviado por Monterroso para “*dirigir la conducta*” de Encarnación y empleaba “*los sagrados medios de su Ministerio*” entre la gente de la campaña para los “*dañinos*” fines “*deste Barbaro*”<sup>57</sup>. Un tema pendiente es el estudio en profundidad del papel de las ideas religiosas y milenaristas -aquí especialmente de los franciscanos- en la movilización popular y en la orientación de la revolución radical.

Una sucinta relación de la confiscación y reparto de la estancia de Francisco de Albín y las reclamaciones a que dio lugar hasta los primeros años de la dominación portuguesa permite aproximarnos a la caracterización de este caudillo y sus seguidores, la noción “popular” de justicia y los alcances de la revolución radical.

Don Francisco de Albín, europeo de origen, con intereses en Buenos Aires junto a su hermano Don Melchor de Albín, se había avecinado en Colonia. Poseía campos en la costa del río San Salvador, arroyo Corralito, Águila y Maciel<sup>58</sup>. Además de hacendado fue militar, alcanzando el grado de Teniente Coronel y Comandante del Regimiento de Milicias Provinciales de Caballería de la Jurisdicción de Colonia del Sacramento. Su relación con las autoridades de Santo Domingo Soriano presentó fricciones. En 1785, por ejemplo, se quejó al intendente de Buenos Aires de la “*total desobediencia y menosprecio*” con que había sido tratado por el Cabildo. En su opinión, las actitudes de los cabildantes obedecían a que harían “*cualquier cosa por sacudirse de una autoridad que impide las faenas de cueros, y el comercio furtivo en que están mui versados todos sus avitantes incluso (precisamente) los individuos del Cavildo*”<sup>59</sup>. Además de un asunto de fueros entre autoridades civiles y militares, debe tenerse en cuenta que los pobladores debían proveer de ganado y caballos a las partidas celadoras y que, por otro lado, Albín como poseedor tierras, también aspiraba a explotar el ganado alzado. Por sus servicios, el gobierno le concedió en 1793 una finca en Colonia del Sacramento, ubicada frente a la plaza y que, con las mejoras realizadas, fue tasada en 5.464 pesos y 2 reales<sup>60</sup>.

Albín declaró que hacia julio de 1814 se le presentó Andrés Vélez, vecino de las Víboras, proponiéndole realizar faenas en sus campos a cambio de darle el valor corriente de los cueros, pues debía cumplir un contrato que había celebrado con unos ingleses. Aceptó la propuesta ya que con “*toda aquella campaña alborotada*” no le era posible manejar su estancia. En febrero de 1815, “*los Orientales [...] se hicieron cargo de la casa de la Colonia y de las estancias, dejando spre en estas al dho. Velez para que las governase*”<sup>61</sup>. La información sobre quiénes se encargaron de la administración de la estancia es confusa en este testimonio dado en 1819. Por un lado indica que siguieron bajo la administración de Vélez hasta que el comandante militar de Colonia, Juan Antonio Lavalleja, descubrió que estaba vendiendo cueros “*furtivamente*” y por otro, que fue obligado a otorgar un documento a favor de Agustín González, según él teniente de la partida de Encarnación, cuando éste “*estubo yà para tirarle al blanco por quanto tenían el banquillo pronto para el efecto; y que por un Ingles que se empeñò prometiend q.º haría dejación de sus bienes el que depone se libertò de morir*”<sup>62</sup>.

En noviembre de 1815 el juez comisionado de San Salvador, Marcos Vélez, recibió una orden terminante del Cabildo Gobernador de Montevideo para que hiciera cesar en toda la jurisdicción (y especialmente en las estancias de Albín, Antolín Reyna y Miguel de Azcuénaga) *“toda tropa, que no fuere hecha por los respectivos dueños delas haciendas, decomisando los cueros que se hallaren faenados,y entregandolos á sus verdaderos dueños, sin permitir quela gente de encarnacion ni otra alguna de propria autoridad proceda á poner tropas, como se observa haberlo V. tolerado hasta aqui”*<sup>63</sup>. Diez días más tarde, ordenaba al juez comisionado que entregara al portador de la nota, Agustín González, las estancias de Albín por disposición de sus hijos<sup>64</sup>.

A fines de ese mes, el juez comisionado escribió al Cabildo Gobernador informando que no había dado cumplimiento al oficio anterior pues en la misma fecha se había presentado don Joaquín Fuentes con uno del Ministro Interino de Hacienda de Colonia disponiendo que se le diera posesión de la estancia. Justificaba la demora en que el poder de González no contaba con la autorización de don Francisco Manuel de Albín, hijo del dueño, y a que en breve llegaría a San Salvador el Ministro de Hacienda de Colonia, quien podría decidir sobre el asunto<sup>65</sup>. La respuesta del Cabildo Gobernador fue terminante: *“bajo la mayor responsabilidad”* debía entregar inmediatamente las estancias al encargado Agustín González<sup>66</sup>.

A comienzos de noviembre, José Artigas había sido informado sobre los *“destrosos de Encarnacion”*<sup>67</sup>. En su respuesta al Cabildo de Montevideo indicaba que le parecía extraño que con los 12 hombres que tenía, Benítez pudiera formar cinco partidas y realizar tantos estragos. Estaba convencido que los abusos también eran responsabilidad de los paisanos y vecinos preocupados exclusivamente de *“Su Subsistencia personal”* y que la solución era poner en práctica las medidas adoptadas (el Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña) y darle al alcalde provincial la partida de 16 a 18 hombres que había solicitado<sup>68</sup>.

Con fecha 20 de noviembre el Ministro de Hacienda de Colonia, Tomás Francisco Guerra se había dirigido al Cabildo Gobernador informando que el capataz que había puesto en las estancias de Miguel de Azcuénaga había abandonado el establecimiento ante las amenazas de Francisco Encarnación Benítez. Dudaba de emprender la visita de los pueblos para recoger la recaudación sin una escolta suficiente, por temor a ser atacado por dicho caudillo. En su opinión, *“nada Asegurara mas la tranquilidad de estos destinos q.e la sus pencion de Cargos en semejantes Paisanos, q.e solo Su fin es aser despreciables á los orientales por sus echos Criminosos”*<sup>69</sup>. La respuesta del Cabildo fue que ya se había escrito a Artigas sobre el particular.

En enero de 1816, tanto Benítez como Marcos Vélez se dirigieron a Artigas. La carta del alcalde, fechada el 3-1-1816, informaba que había comisionado a D. Pedro Fuentes (hermano de uno de los ocupantes de 1821) para hacer efectiva la entrega de la estancia a González. Ello no pudo hacerse pues varios vecinos le dijeron que estaban poblados por orden de Artigas. Fuentes aseguraba, además, que por conversaciones que

había oído presentía “*males mayores*” y que la “*vox comun*” era que la devolución de las estancias a sus “*consabidos dueños*” no era con anuencia ni conocimiento de Artigas<sup>70</sup>.

El fallo de José Artigas fue terminante: Albín y sus hijos eran enemigos del “*sistema*”, por lo que se entendía “*mas justo*” acceder al “*clamor*” de los “*Infelices vecinos*”, ordenando que dichas estancias entraran en el orden de las demás “*agraciables*”<sup>71</sup>.

Como ha planteado Kossok, el papel de los grupos “*radicalizados*” no se mide tanto por el grado en que logran imponer sus objetivos (planteados muchas veces como retorno a una igualdad primigenia, el reconocimiento de derechos consuetudinarios, o la aspiración a un mundo “*más justo*”), sino en cuanto contribuyen “*a impulsar a las fuerzas dirigentes más progresistas de la revolución en la liquidación del «antiguo régimen»*”<sup>72</sup>. El contar con el apoyo de Artigas restablecía el sentido de la lucha y alimentaba expectativas para el futuro. La pregunta a resolver refiere a cómo se fueron formando dichos grupos. Los traslados de población a una y otra ribera del río Uruguay ante las invasiones portuguesas de 1811 y 1816 o el hecho de que muchas familias siguieran al ejército en sus marchas contribuyeron a la formación de una “*conciencia de comunidad*” definida en función de las posturas adoptadas en torno a la revolución y la guerra<sup>73</sup>. A los lazos familiares o de amistad (y también de dependencia personal en algunos casos) se sumaba la experiencia común de la lucha. Memorias de viajeros coinciden en señalar los elementos de identificación. Brackenridge, por ejemplo, anotó: “*Unas palabras sencillas como libertad, patria, tiranos, etc. a que cada uno da su sentido, sirven de vínculo ostensible de su misión*”<sup>74</sup>. Saint-Hilaire, por su parte, indicaba que el tiempo en que los “*insurgentes*” habían gobernado se conocía como “*el tiempo de la Patria*”<sup>75</sup>. Estas “*palabras sencillas*” repetidas en bandos, proclamas, discursos y divisas expresaban sintéticamente los objetivos de la revolución y servían de elemento cohesionador<sup>76</sup>. Participaban de la creencia de que poco podía cambiar su posición social luego de la revolución, habida cuenta de las solidaridades de los grupos dirigentes (fueran americanos o europeos). En palabras de Manuel Caraza, alcalde de San Salvador en 1816, “*entrados en el gose de nuestra libertad*” regresaron los “*maturrangos*” y lograron la protección de los jueces: “*Pues no inora V.E. q.º es el Caratel tal delos maturrangos q.º tienen monita Para engañar al Paisano, q.º es fraguil*”<sup>77</sup>. Ese “*desengaño*” frente a las nuevas autoridades contribuyó a definir identidades y reforzó el carácter local de la lucha. Los enfrentamientos con el gobierno de las Provincias Unidas, con el gobierno de Montevideo y con los portugueses, podían llevar a sentir que fuera mejor vivir “*sin Roque y sin Rey*”<sup>78</sup>.

Un desafío no resuelto por la investigación es aproximarnos a quiénes participaban de esta experiencia de lucha, de esta manera “*plebeya*” de plantear y llevar adelante los objetivos de la revolución. Sin contar con listas de revista, la relación de los intrusos en campos de Francisco Albín confeccionada en diciembre de 1821, puede ilustrarnos acerca de las características de sus seguidores (o por lo menos, de los beneficiarios de su acción a tres años de la derrota).

**Cuadro 1. Relación de los intrusos en los campos de Don Francisco de Albín (entre el arroyo Maciel y el río San Salvador), con sus establecimientos, familias, sementeras, haciendas y años de posesión, diciembre 1821**

Nombre del intruso	Calidad del establecimiento	Familia	Cultivos	Vacunos	años de posesión
D. Luis Fuentes	buena	crecida	huerta	150	5
Jose Antonio Serna (¿)	inferior	s/d	s/d	s/d	5
Tres individuos poblados con permiso de Fuentes	inferior	crecida	s/d	s/d	5
Martin Modernel	regular	crecida	trigo	22	4
Catalina Otarola, viuda	regular	crecida	s/d	s/d	5
Juana Barrasa, viuda	inferior	crecida	s/d	s/d	4

**Nota:** Las indicaciones correspondientes a “calidad del establecimiento” y “familia” figuran en el documento original, sin indicar los criterios para atribuir los calificativos.

**Fuente:** AGN-AGA, Caja 558, Carp. 4. Oficio elevado por el alcalde interino de San Salvador, Don Joaquín Cabo al Gobernador Intendente, Juan José Durán, fechado el 27-12-1821, 4 fojas.

El expediente de desalojo iniciado por Francisco Albín en 1821 permite completar los nombres: D. Matias Martinez, D. Pedro Otarola; Tomás “el Cordobéz”, D. Martin Gadea, y José Vega con rancho de cuero y corral<sup>79</sup>. Al cotejarlos con la lista de estancias registradas para el pago de alcabala en 1796 surge la permanencia de los apellidos. Allí figura un Pedro Otarola con 450 vacunos, 45 yeguas mansas y 15 caballos de su servicio. En el interior de su establecimiento, a su vez, se agregan Francisco y Ricardo Otarola con 400 vacunos cada uno<sup>80</sup>. En el padrón de Espinillo de 1780 figuran Pedro Fuentes y Luis Fuentes como hijos de Don Pedro Fuentes, viudo, con tres esclavos y una esclava. Además, el apellido Barrasa figura entre los indios y mestizos casados<sup>81</sup>. José Antonio Serna en 1817 aparecía como vecino de Víboras interviniendo en la elección de Alcalde de la Hermandad<sup>82</sup>. Como puede apreciarse en el cuadro, las ocho personas declaran haber ocupado los campos entre 1816 y 1817, lo cual permitiría deducir que ellos o sus familiares integraron las partidas de Encarnación. Con familia crecida, establecimientos regulares o inferiores, sólo dos de los ocho intrusos registrados indican poseer una cantidad mínima de vacunos y sementeras. Dado que entre otros objetivos se buscaba controlar este tipo de poblaciones, la inexistencia de información puede significar que no poseían ni hacienda ni sementeras. Cabe la pregunta, entonces, acerca de cuáles eran sus medios de subsistencia. Su empleo como peones en otros establecimientos combinado con la apropiación de ganado alzado parece una alternativa posible. De todas maneras, no serían “criminales”, aunque para los terratenientes integraran la “polilla de la campaña”.

Otro relevamiento de intrusos en campos de Julián de Gregorio Espinosa muestra características similares. Resulta interesante destacar que en su respuesta, el juez comisionado puso en pie de igualdad a los “vecinos que se hallan poblados” con quien “se intitulava dueño”, pues no conocía la existencia de título alguno sobre esa estancia<sup>83</sup>.



**Cuadro 2. Relación de los intrusos en los campos de Don Julián de Gregorio Espinosa (rincón de Cololó y arroyo Corto), con sus establecimientos, familias, sementeras, haciendas y años de posesión, diciembre 1821**

Nombre del intruso	Calidad del establecimiento(a)	Familia	Cultivos	Ganado (b)	Años de posesión
Fabian Cornejo	regular	crecida	s/d	25 vacas; 5 bueyes; una manada de caballos; (c)	6
José Ant.o Salguero	inferior	corta	s/d	una manada de caballos	s/d
Juan Martínez	regular	crecida	s/d	80 vacas; 2 yuntas de bueyes; manada de caballos; (c).	6
Cipriano Sosa	buena	crecida	s/d	85 vacas; 2 yuntas de bueyes; una manada de caballos; una yunta de <i>guachage</i>	19
Pedro José Sosa	buena	corta	chacra y huerta	100 vacas; dos manadas de yeguas; una de caballos; 200 yeguas de <i>guachage</i>	4 a 5
Juan Suárez	buena	crecida	chacra c/ sembrado	70 vacas; una manada de caballos; 100 yeguas de <i>guachage</i> ; 9 yuntas de bueyes; (c)	5
Don Lorenzo Santellan	regular	crecida	chacra	30 vacas; dos manadas de yeguas; 1 de caballos; 2 yuntas de bueyes	9 a 10
Alexo Cuebas	buena	s/d	trigo y huerta	ganado (sin indicar cuánto); 3 manadas de yeguas y caballos y una de <i>guachage</i> ; (c).	8
Pedro José Romero	inferior	corta	chacra	manada de caballos	s/d
Felisberto Rodríguez	inferior	crecida	chacra	s/d; (d)	s/d

**Nota:** (a) Se considera inferior cuando es sólo el rancho; regular aquella que tiene rancho, cocina y algún cerco y buena cuando además de lo anterior, tiene corrales. (b) Donde dice “y tantas” hemos tomado el punto medio entre las decenas. (c) Tiene una carreta. (d) Tiene una chalana.

**Fuente:** AGN-AGA, Caja 557, Carp. 5. Oficio del juez comisionado Juan Salado al alcalde de Mercedes, Juan Ramón Docasal, fechado en Cololó y Vera, 28-10-1821 y elevado por éste al Gobernador Intendente, Juan José Durán, con fecha 27-12-1821.

Como puede apreciarse, se reiteran las características de los intrusos en los campos de Albín. Con familia crecida, los pobladores se dedican a la labranza y la ganadería en pequeña escala. El corto número de casos no permite establecer comparaciones más precisas, aunque este relevamiento más exhaustivo de pertenencias podría mostrar que su situación era levemente superior. La antigüedad del poblamiento evidencia la inflexión de la revolución, cuando Espinosa pasó a ser considerado “*peor americano*” por su apoyo al Directorio primero y a los portugueses después. Un aspecto que merece destacarse es que seis de los diez participaron de la migración de familias que acompañó al ejército oriental en su retirada de 1811<sup>84</sup>. De ellos tenemos datos sobre su origen: salvo Alexos Cuebas (quien era oriundo de Santo Domingo Soriano, de padres indios o españoles según el registro que se consulte) y Pedro José Sosa, hijo de Cipriano, todos provenían de otras regiones del antiguo virreinato (Buenos Aires, Córdoba, Tucumán) y habían contraído matrimonio con mujeres de la zona.

Ambos relevamientos daban cuenta de la diversidad étnica y social de la base popular del artiguismo. Si bien, como se decía más arriba, nada nos permite asociar a estos ocupantes sin título con las tropas orientales, la distribución de tierras apuntaba a consolidar los apoyos a la revolución. La mayoría tenía escasos medios de subsistencia, algunos eran de ascendencia mestiza o indígena y unos pocos figuraban con el título de “don” (cuyo uso se había extendido a fines de la colonia). La participación en el ejército (o, en términos más amplios, el apoyo al artiguismo) planteaba a los “órdenes bajos de la comunidad” varios caminos para mejorar su posición ante los embates de las renovadas elites hispanocriollas y su concepción del derecho de propiedad. Uno de ellos era la apropiación directa (que el artiguismo debió tolerar en más de una ocasión); otro, la afirmación del derecho consuetudinario de los “pobladores de buena fe” (el cual mantenía jerarquías y diferencias entre oficiales y soldados, por ejemplo) y un tercero, apenas esbozado, la postulación de la igualdad.

#### **4. A modo de conclusión: la montonera y la revolución radical**

Hallar la voz de los soldados orientales, de aquellos que pusieron “*elPecho álas Balas y dardos delós enemigos*” como decía Benítez, resulta una tarea muy difícil. En este trabajo hemos procurado seguir una línea, la de aquellos que hicieron suyo el planteo radical de la revolución y en su accionar –aunque derrotado en 1820– forzaron la definición de posiciones. No se trataba de un grupo homogéneo, pero su trayectoria puede seguirse en los momentos más duros de la guerra. La migración de 1811-1812, el reinicio de la lucha contra españoles y porteños; el reclamo de recompensas en el breve período de paz en la Provincia y, finalmente, la lucha contra los portugueses. Sus métodos, aún con las quitas que pueda establecerse a la versión de sus oponentes, eran extremistas en el sentido de utilizar el terror y desafiar las disposiciones de las autoridades. En su práctica seguramente contribuyeron a destruir los cada vez más menguados recursos de la provincia y es posible que tuvieran entre sus filas algunos bandidos y desertores, como indicaba el Ministro de Hacienda de Colonia. Pero su accionar expresó de modo peculiar el “*derecho a la insurrección*”. Como ha escrito Pierre Vilar, las clases populares “*experimentan siempre alguna satisfacción en el empleo de la violencia*” cuando pueden criticar a las autoridades o tomar ventaja sobre las minorías dominantes<sup>85</sup>. La desconfianza frente a los “*mandones*” se nutría de una larga experiencia de exclusiones y resistencias. Si en la sociedad colonial recurrían al paternalismo del monarca o a la defensa de sus derechos basándose en la tradición y la costumbre, la situación revolucionaria abrió el camino para una expresión diferente de cómo debían ser las relaciones entre los humanos. Nicolás Herrera, en 1815, denunciaba los efectos perniciosos de “*las doctrinas pestilentes de los Filósofos, q.e consagrando quimeras baxo los grandes nombres de Libertad, e Igualdad han inundado en sangre la tierra*”<sup>86</sup>. Es cierto que los bandos, discursos y proclamas incorporaron en su lenguaje los planteos de “*derechos del hombre*” y “*soberanía de los pueblos*”, pero estos cobraron fuerza en tanto interpretaban la experiencia popular. La revolución brindó el escenario para el encuentro, el reconocimiento de una condición común y la búsqueda de caminos colectivos. En el artículo se ha dejado deliberadamente a José Artigas en un segundo plano. Con ello se procuraba recuperar las voces de los dirigentes intermedios, mostrar que Artigas no disponía del acatamiento acrítico de sus seguidores y, sobre todo,

que el programa radical de la revolución fue construido en el proceso de la lucha. El vocablo “*orientales*” representaba una comunión de intereses en torno a los objetivos de la revolución antes que una identidad territorial, que por otra parte no estaba definida.

A lo largo del trabajo hemos hecho referencia a varios jefes militares de la región. Unos eran hijos de antiguos hacendados de la zona como D. Pedro Fuentes o D. Juan Ramos, otros eran simples pobladores como Basilio Cabral y otros, agregados o peones conchabados o gauchos, como Francisco Encarnación Benítez. Poco es lo que conocemos todavía acerca de estos jefes-caudillos y su relación con la montonera. Menos aún lo que hemos podido avanzar sobre las características de las tropas y milicias locales. Sin embargo, es posible sostener que el radicalismo (ya como “*entusiasmo frenético por la libertad*” o “*espíritu de pillaje*” según la fuente que se consulte) estuvo asociado a los sectores menos privilegiados. Además, es posible aseverar que los caudillos de extracción social más baja sufrieron mucho más duramente el castigo en la derrota. La mayor parte de ellos tuvo un compromiso tan relevante con la causa radical que impedía su reinserción bajo el dominio lusitano y no contaban tampoco con un tejido social o familiar que pudiera ampararlos<sup>87</sup>. La trayectoria posterior de los dirigentes “moderados” y/o de aquellos que pertenecían a familias de antiguo arraigo o posición social más acomodada parece haber sido diferente. Algunos encontraron espacio en el ejército portugués, como D. Pedro Ramos, otros fueron nombrados jueces comisionados o bien se retiraron a sus posesiones en espera de un nuevo levantamiento.

A pesar de la derrota, los mecanismos de resistencia no desaparecieron. Los relevamientos de intrusos analizados dan cuenta de los límites de la dominación. Tanto Albín como Espinosa debieron aguardar mucho tiempo para recuperar sus tierras. En el caso del primero, el expediente judicial incluye sucesivas órdenes de desalojo incumplidas y muestra los “titubeos” de la autoridad ante el temor de desatar nuevos enfrentamientos. Los petitorios y escritos presentados por los intrusos recurren a las argumentaciones coloniales (donaciones, antigua posesión, terrenos realengos) y se aprecia, como han señalado Sala, Rodríguez y de la Torre, el progresivo ocultamiento del origen artiguista de la tierra. Ello no era contradictorio con sostener la legitimidad de luchar por ella. En el período colonial, a fin garantizar una seguridad que el Estado español no brindaba, hacendados y peones se armaban para defenderse del ataque de indios infieles o gavillas de malhechores. Con la revolución artiguista, los paisanos se armaron, no solamente para independizarse de los españoles, afirmar su soberanía frente a las fuerzas del Directorio, o detener la invasión portuguesa, sino que resistieron las disposiciones que amenazaban con impedir su acceso a las tierras y ganados de emigrados “*malos europeos y peores americanos*”. Este “viejo” conflicto volverá a estallar en la nueva guerra de independencia. Profundizar el estudio de la derrota de los procesos radicales y cuánto de esa experiencia se expresó en la construcción de los nuevos estados, es una tarea que queda pendiente para futuros trabajos.

### **Citas y Notas**

<sup>1</sup> Chiaramonte, J.C., *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

<sup>2</sup> José Artigas había nacido en 1764 en una familia de hacendados, miembros de la milicia y cabildantes. A temprana edad abandonó la casa paterna para dedicarse al tráfico de cueros en la frontera, al mando de una banda de “hombres sueltos”. Comenzó su carrera militar en 1797 cuando se acogió al indulto y se incorporó al recién creado Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo. En poco tiempo obtuvo el grado de capitán. Cuando el virrey Elío declaró la guerra a la Junta desertó de su plaza de Colonia para dirigirse a Buenos Aires, lo cual hizo recorriendo puntos claves de la Banda Oriental, Entre Ríos y Santa Fe. En palabras de un españolista, Artigas era “*el ídolo de la campaña*”. (Comisión Nacional “Archivo Artigas”, *Archivo Artigas* –en adelante AA-, Tomo IV, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1953, Pp. 369-375, Nota de José María de Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Montevideo, 19-11-1811.)

<sup>3</sup> Con esa expresión se aludía a los negros y zambos libres, los indios y los criollos pobres, grupos sociales que debían ser “*más privilegiados*” en los repartos a realizarse de acuerdo al Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados aprobado el 10 de setiembre de 1815. (AA, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1987, Tomo XXI, Pp.93-98.)

<sup>4</sup> Pivel Devoto, Juan E., en *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811* (Monteverde, Montevideo, 1952), estudió los orígenes del autonomismo oriental caracterizando la campaña por la diversidad de jurisdicciones, el papel de la estancia como “*elemento nuclear en el orden social*” y el conflicto de límites con los portugueses. Barrán, José Pedro y Nahum, Benjamín, en *Bases económicas de la Revolución Artiguista* (E.B.O., Montevideo, 1964) plantearon el estudio de la política agraria (ganadería y agricultura) del artiguismo en relación con las políticas y las prácticas virreinales para el “arreglo de la campos”, distinguiendo las zonas de más temprano poblamiento (sur del Río Negro), de aquellas cuya ocupación estaba en disputa con indios y portugueses a inicios del siglo XIX (norte del Río Negro hasta la línea del Tratado de San Ildefonso). Beraza, Agustín, en *La economía en la Banda Oriental, 1811-1820* (E.B.O., Montevideo, 1964) brindó un panorama general de los efectos de la revolución y la guerra en la economía de la provincia. La investigación desarrollada por el equipo integrado por Sala, Lucía; Rodríguez, Julio y de la Torre, Nelson, se centró en “*carácter democrático radical*” de la revolución en la Banda Oriental, publicando cinco volúmenes: *Evolución económica de la Banda Oriental* (EPU, Montevideo, 1967); *Estructura económico-social de la Colonia* (igual editorial, ciudad y año), *La revolución agraria artiguista* (EPU, Montevideo, 1969); *Después de Artigas, 1820-1836* (EPU, Montevideo, 1972) y, con la participación de Rosa Alonso, *La oligarquía oriental en la Cisplatina*, (EPU, Montevideo, 1970). En la Argentina, el tema ha sido objeto de diversos abordajes. Entre ellos, Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la argentina criolla* (2ª. ed., Siglo XXI, Buenos Aires, 1979); Azcuy Ameghino, Eduardo, *Historia de Artigas y la independencia argentina* (E.B.O., Montevideo, 1993); Salvatore, Ricardo, “The Breakdown of Social Discipline in the Banda Oriental and the Littoral, 1790-1820” (en Szuchman, M. y Brown, J., editores, *Revolution and Restoration: The Rearrangement of Power in Argentina, 1776-1880*, University of Nebraska Press, Lincoln, 1994, Pp.74-102) y Mayo, Carlos, “Estructura agraria, revolución de independencia y caudillismo en el Río de la Plata, 1750-1820, algunas reflexiones preliminares” (en *Anuario del IEHS*, N°12, UNCPBA, Tandil, 1997, Pp.69-77).

<sup>5</sup> Véase Kossok, Manfred, *La revolución en la historia de América Latina. Estudios comparativos* (Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1989) y Sala, Lucía, “Democracia durante las guerras por la independencia en Hispanoamérica”, en Frega, Ana e Islas, Ariadna, *Nuevas miradas en torno al artiguismo*, Dpto. de Publicaciones de la FHCE, Montevideo, 2001, Pp.87-123.

<sup>6</sup> Este enfoque ya fue planteado en la obra citada de los historiadores Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre. También debe mencionarse un breve artículo de Barrán, José Pedro, “Artigas: del culto a la traición” (*Brecha*, Montevideo, 20-6-1986, Pág.11), donde refiere a Artigas como “conductor y conducido”.

<sup>7</sup> Los estudios de Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos* (Ariel, Barcelona, 1968) y *Bandidos* (Crítica, Barcelona, 1976); de Rudé, George, *El rostro de la multitud. Estudios sobre revolución, ideología y protesta popular* (Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia/Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2001); de Thompson, E. P., *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial* (Crítica, Barcelona, 1979) y *Costumbres en común* (Crítica Mondadori, Barcelona, 1995); de Vilar, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España* (Crítica, Barcelona, 1982) y Kossok, Manfred (o.cit.) sobre el bandidismo social y los movimientos radicalizados en contextos revolucionarios, aportan un marco teórico general a este trabajo.

<sup>8</sup> Las expresiones corresponden al Comodoro William Bowles, comandante de la estación naval británica en el Río de la Plata: “*the people of property and any consideration*” y “*lower orders of the community*”. (Bowles a Crocker, a bordo del Amphion, a la salida de Buenos Aires, 21-11-1816.) En Graham, G. S. y Humphreys, R. A., ed., *The Navy and South America, 1807-1823. Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station*, The Navy Records Society, Londres, 1962, Pp.170-174.

<sup>9</sup> Isidoro de María, autor de la primera biografía de Artigas publicada en Gualeguaychú en 1860, se refería a los “*caudillejos*” como Gay, Blas Basualdo y Encarnación Benítez, quienes destinados lejos de Artigas a la persecución de

de Castellanos, Aurora, *Bibliografía de Artigas*, Impresora Uruguaya S.A., Montevideo, 1953, Tomo I, Pág. 63.) Bauzá, Francisco, en la segunda edición de *Historia de la dominación española en el Uruguay* publicada entre 1895 y 1897, se refería a ellos como “*antiguos perseguidos por la justicia o desertores de los cuerpos militares, que se creían agraviados por la sociedad a quien culpaban de haberles torturado con sujeciones y castigos*”. En su opinión, algunos tenían una “*visión oscurecida del patriotismo*” pero otros aprovechaban el desorden para desarrollar sus “*instintos de ferocidad*”. (Biblioteca Artigas, Montevideo, 1965, tomo V, Pp.248-251.) Acevedo, Eduardo, en *José Artigas. Su obra cívica. Alegato histórico* aparecido entre 1908 y 1910, descargaba las responsabilidades de los supuestos desmanes en el “*medio ambiente abominable*” y en “*las masas incultas de la época.*” (Montevideo, 1950, Tomo I, Pág.425.)

<sup>10</sup> AA, Tomo XXI, o.cit., Pp.270-271. (Oficio de José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano, Purificación, 7-2-1816.)

<sup>11</sup> Véase Gelman, Jorge, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires, Los libros del Riel, 1998, capítulos 8 y 9. A título de ejemplo puede mencionarse que del total de matrimonios celebrados en Santo Domingo Soriano entre 1795 y 1810, sólo el 18,4% de los maridos era originario de la villa y su jurisdicción frente al 40% que provenía de otras partes del virreinato (repartidos entre los de Misiones y Paraguay, de Buenos Aires, las provincias interiores o el territorio de Entre Ríos), 14,3 % de españoles peninsulares y 8,3 % de nativos de los territorios de Portugal. La proporción en las mujeres se invertía: el 59,5 % eran originarias del lugar, frente al 16,7 % proveniente de otras partes del virreinato (mayoritariamente en este caso de Buenos Aires), el 2,4 % de nativas de los territorios de Portugal y ninguna española peninsular. (Centro de Estudios Genealógicos y Familiares de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, “Libro 1° de Matrimonios de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo Soriano”, microfilm.)

<sup>12</sup> Referencias a los pleitos se hallan en las obras de Pivel, de Sala, Rodríguez, de la Torre y de Gelman ya citadas. Asimismo, fragmentos de la controversia entre Espinosa y el Cabildo de Santo Domingo Soriano fueron publicados en Pivel, Juan E., director, *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay, Tomo I, Tierras, 1734-1810*, Ministerio de Hacienda, Montevideo, 1964, Pp. 429-461.

<sup>13</sup> Véase Santos Pérez, Manuel, *Los hijos sorianenses de Artigas*, Megaprint, Mercedes, 2002. Asimismo, la participación de Artigas en las corambres surge de informes de los comisionados de la campaña, por ejemplo, el informe de Agustín de la Roza, Paso del Queguay, 13-4-1794. (AA, Tomo IV, o.cit., Pp. 477-483.) Como es sabido, José Artigas se acogió a comienzos de 1797 al indulto otorgado a aquellos que pasaran a servir en el Cuerpo de Blandengues, siendo encargado de reclutar hombres para dicho cuerpo. El 16 de agosto de ese año, el comandante de Colonia daba cuenta del reo Juan Palacios, remitido por la justicia de Santo Domingo Soriano cuando se había separado de Artigas para ir a buscar sus caballos. (AA, Tomo II, Impresores A. Monteverde y Cía., Montevideo, 1951, Pág. 25.)

<sup>14</sup> Es elocuente la representación de los “Vecinos Hacendados criadores de Ganados en esta Jurisdicción” elevada al Cabildo de Montevideo el 28-5-1795. En ella reclamaban por la cantidad de “*vagos que infestan estas campañas*” realizando faenas clandestinas, robando las estancias y contagiando “*con la libertad de su vida relajada á quasi toda la demas gente de Campo depocas ó ningunas obligaciones*”, con lo que “*no se hallan peonadas para las Estancias*” ni “*gente que los Recoja [a los granos] en tiempo dela Siega*”. También se quejaban contra las Partidas celadoras de la Campaña por no devolver a sus dueños los bienes requisados y porque en su pasaje por las estancias, “*con pretexto del Real Servicio*”, tomaban caballadas y faenaban reses para su manutención sin pagar por ellas. (AA, Tomo II, o.cit., Pp. 4-8.)

<sup>15</sup> Para un análisis más amplio de la cuestión véase Fradkin, Raúl, “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario IEHS*, N° 12, UNCPBA, Tandil, 1997, Pp. 141-156.

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda (en adelante EGH), Expedientes Encuadernados, Buenos Aires, Libro 5767, Expte. N° 82. Véase también Sala, L., Rodríguez, J. y de la Torre, N., *Evolución económica...* o.cit., Pp. 61-62 y 97-98.

<sup>17</sup> Declaración efectuada por el Juez del Partido, Ignacio Echeverría el 22-3-1795, quien agregaba que estaban poblados desde hacía unos cuarenta años. (AGN-EGH, Expte. citado, f.35-35v.) El Cuaderno del Receptor de Alcabala se encuentra en AGN-Buenos Aires, Sala XIII, Contaduría. Colonia. 1762-1799, Libro 3 y ha sido analizado en profundidad por Jorge Gelman en la obra ya citada. Es interesante constatar que el registro, levantado en 1796 ubica a D. Diego Ruiz en una estanzuela con 200 vacunos, 12 caballos de su servicio y 150 ovejas, sin mencionar la presencia de los intrusos. En la Lista de la Compañía de Caballería de 1780 correspondiente a San Salvador abajo, pago del Espinillo, levantada por el capitán D. Lorenzo Díaz figura un Santiago Britos como soldado con chuza y en el padrón del partido levantado en diciembre de 1780 por el juez comisionado D. Fernando Vélez, figura un Santiago Brite, viudo, entre los indios y mestizos casados, así como Polonia Sandoval, viuda, de quien según de Castro descendían todos los peticionantes. También aparece Marta Dumaso registrada como hija en la categoría pardos casados y que luego contraería matrimonio con Santiago Britos. Ambos documentos se hallan en el Archivo Gral. de la Nación, Buenos Aires, y agradezco a Alfonso G. Arias que me haya facilitado una copia.

<sup>18</sup> Francisco Pereyra y María Britos formaron parte del grupo de familias que abandonó el territorio junto a las tropas orientales luego de la firma del armisticio de octubre de 1811 entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. Iban

Britos y María Pintos con dos hijas en una carreta. A continuación, sin vehículo propio, figuran los padres de Balentín: Simón Brito y Feliciano Ariyú, Arellú o Charuma. (Arias, Alfonso, *Soriano en el Exodo. Historia y genealogía*, Mercedes, 1986, Pp. 23-24.)

<sup>19</sup> AGN-Buenos Aires, Sala IX, Leg. 4-5-6. (José Lucas de Castroman, juez del partido de las Flores y Arroyo Malo y de toda la costa de la parte oriental del Río Negro, jurisdicción de Santo Domingo Soriano al Sr. Virrey D. Gabriel de Avilés fechado el 30-3-1801.)

<sup>20</sup> AA, Tomo IV, o.cit., Pp.272-281. (Declaraciones de Don Ildefonso Champagne y Don Lorenzo Nicolás Urraza dadas en Montevideo el 15 y 24 de marzo de 1814 en el expediente seguido por Don José Maldonado con Rafaela Maldonado de Crespo. También se acusó a D. Mariano Vega de haberse llevado unas cucharas y tenedores de plata de la casa de Crespo.)

<sup>21</sup> *Ibidem*, p.255-266. (Nota fechada en Mercedes el 10-3-1811.)

<sup>22</sup> AGN-Archivos Judiciales –en adelante AA.JJ.–, Juzgado Dptal. de Soriano, Caja 6, “Don Pedro de la Vega contra Don José Montesdeoca. Entrega de bienes. Año 1821”. La demanda, presentada a través de un apoderado, se justificaba en el bando de Lecor que convocaba a “*q.e todo vecino extraviado con los trastornos de la pasada revolución, y q.e ha abandonado sus propiedades por salvar su vida, ocurra otra vez à ocuparla*”.

<sup>23</sup> D. Mariano Raya figura en el padrón de familias que acompañaron la retirada del ejército viajando sin familia, con tres carruajes. Josef Montes de Oca figura con su esposa, María Villalba, tres hijos menores, dos mujeres en un carruaje. (AA, Tomo VI, Impresores A. Monteverde y Cía., Montevideo, 1965, Pp. 98-154, “Padrón de las Familias emigradas de la Vanda Oriental, q.º siguen à el Exto. del m.do del S.or Coron.l d.n Josè Artigas, sin comprenderse a los depend.tes de ellas emplead.s actualm.te en el Servicio delas Armas”.) Según información proporcionada por Alfonso Arias, Montes de Oca era de ascendencia indígena (en asientos parroquiales aparece con distintos orígenes: indio, cordobés, de Tucumán, de Mendoza), radicado en las puntas del Coquimbo.

<sup>24</sup> Bonifacio Bayoré, hijo de Juana Bayoré (en realidad, Juana Tello) declaró que “*se lo llevaron de Soldado par la Sierra del Mataojo*”. Si bien declaró tener entre 20 a 22 años en el momento del pleito (1821) había nacido en 1797 por lo que tenía 14 años cuando fue enrolado. Ysidro Alonso, por su parte, manifestó que “*como soldado que era caminó con su comandante D. Juan Angel Rodriguez p.ª la villa nueva en el Hervidero*”. (AGN-AA.JJ., Juzgado Dptal. de Soriano, Caja N° 6, Expte. citado.)

<sup>25</sup> La cifra se obtuvo cotejando el total de personas empadronadas (4.426, corregidos los errores de suma del documento) con las que Arias, A., (o.cit.) identifica como provenientes de esos lugares. Se trata de 194 registros (familias o personas solas) en 883, y se incluye en el total de individuos los 41 esclavos repartidos entre 13 registros.

<sup>26</sup> Si bien el cálculo no representa que el 37% de la población de esos pueblos y partidos se haya retirado (desconocemos la cantidad de población hacia 1811), es indicativo para dar una idea del “vaciamiento” que se produjo y las dificultades que debieron afrontar los pobladores. Las cifras de 1798 fueron tomadas de Gelman, J., o.cit., Pág. 246, Cuadro 8.1.

<sup>27</sup> Deja entrever, también, la existencia de acuerdos de los españoles europeos con gente del lugar para que les protegieran los bienes durante su ausencia. En este caso, se menciona al pulpero Bernardo Maza.

<sup>28</sup> AA, Tomo VII, Impresores A. Monteverde y Cía, Montevideo, 1966, Pp. 136-142. (Julián de Gregorio Espinosa al Superior Gobierno, Buenos Aires, 12-2-1812.) Sobre las posesiones de Julián de Gregorio Espinosa, nieto de Domingo Belgrano Pérez, pueden consultarse los trabajos ya citados del equipo dirigido por Lucía Sala y los de Jorge Gelman. Una sucinta biografía se encuentra en Silva Cazet, Elisa, “Contribuciones documentales. Correspondencia del Gral. Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa, Advertencia”, en *Revista Histórica*, Tomo XXX, N° 88-90, Museo Histórico Nacional, Montevideo, agosto 1960, Pp. 418-433.

<sup>29</sup> De esta manera se expresaba el vicepresidente del Gobierno Económico oriental con sede en Canelones en 1813 en nota dirigida a Dámaso A. Larrañaga, quien estaba negociando un entendimiento con el gobierno de Buenos Aires. (Véase Frega, Ana, “Los pueblos y la construcción del Estado en el crisol de la Revolución”, en *Cuadernos del Claeh*, Año 19, N° 69, Montevideo, 1994/1, Pp. 49-63.)

<sup>30</sup> Con este argumento solicitaba el Cabildo de Montevideo a Artigas que desistiera de su renuncia a la “protección” de la Provincia, luego de la “pulseada” en torno a quién iba a gobernar después del ingreso de las tropas orientales en Montevideo. (AA, Tomo XXI, o.cit., Pp. 27-28, Oficio fechado el 15-6-1815.)

<sup>31</sup> La expresión más acabada fue el folleto titulado *El Protector nominal de los Pueblos Libres*, clasificado por el “Amigo del Orden” (seudónimo de Feliciano Saínz de Cavia) publicado por el gobierno de Buenos Aires en 1818, donde se agregaban calificativos como “Nuevo Atila”, aplicados a Artigas.

<sup>32</sup> Saint-Hilaire, Auguste de, *Voyage a Rio-Grande do Sul (Brésil)*, H. Heluison, Libraire-Éditeur, Orléans, 1887, Pág.161. (Anotación correspondiente a Estancia dos Bragados, 17-10-1820.) Traducción A.F.

<sup>33</sup> Citado en Lockhart, Washington, *La vida cotidiana en la Colonia. I. Los pueblos*, Arca, Montevideo, 1967, Pp. 111-115. El expediente fue iniciado ante el alcalde de Capilla Nueva de Mercedes por Manuel Mansilla en abril de 1822. Sobrino de Ramos, reclamaba que este se había apoderado de un campo de su propiedad durante la revolución. La estancia en cuestión había sido “*donación del Rey en obsequio a servicios prestados contra los bárbaros que invadían el departamento de Soriano*” según declaró D. Juan Ramos en 1832. (AGN, Fondo Archivo General Administrativo –

Soriano, 16-3-1832.) Su cuñado, Isidro Mansilla (padre del reclamante), se había acogido al bando de 1810 emitido por el gobierno españolista de Montevideo para la regularización de la propiedad de tierras realengas mediante el pago de una composición, obteniendo el título el 18-2-1811. (Pivel, Juan E., *Colección...o.cit.*, Pág. 365.) En 1815, bajo el gobierno artiguista en la Provincia, Ramos inició las gestiones para la recuperación de “*los restos infelices de lo que había sido su casa*” y estancia, lo cual fue concedido por José Artigas en febrero de 1816. (Lockhart, W., o.cit., p.114.) Este es uno de los tantos casos de cambio de mano de terrenos y ganados durante de la revolución, como se abordará en el apartado siguiente.

<sup>34</sup> D. Juan Ramos provenía de una familia de largo arraigo en la zona. Su padre, D. Pedro Ramos, había sido Capitán de Milicias hacia 1788 y alcalde de 2° voto del cabildo de Santo Domingo Soriano en 1793. (AGN-Buenos Aires, Sala IX, Leg. 4-5-5 y 4-5-6.) El vecindario había elegido a D. Juan Ramos como Alcalde de Capilla Nueva de Mercedes y como tal había participado como elector del Cabildo de Santo Domingo Soriano en marzo de 1816. (AA, Tomo XXIII, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1990, Pp. 272-274, Acta de la sesión presidida por el Cabildo y el Congreso Electoral, Santo Domingo Soriano, 9-3-1816.) Su participación en la revolución está documentada por lo menos desde 1813 en que en su calidad de vecino suscribió la elección de diputado por Santo Domingo Soriano para la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires y las instrucciones correspondientes. En la declaración de 1832 ya citada dijo tener 40 años, ser casado con once hijos y poseer una estancia de dos leguas de frente por tres de fondo entre el Río Negro y el arroyo Cololó, con 460 vacunos, 20 yeguas y 25 caballos. Cabe señalar que la extensión en el momento de la revolución era mayor, pues el pleito terminó con una transacción, repartiendo el campo por mitades entre Ramos y Mansilla. (Lockhart, W., o.cit., Pág. 114.)

<sup>35</sup> D. Marcos Vélez había ocupado el cargo de alcalde de San Salvador en 1799, siendo encargado de desalojar los intrusos en los campos de Diego Ruiz, caso estudiado más arriba. También existe constancia de haberlo sido en 1807. (AA, Tomo III, Impresores A. Monteverde y Cía., Montevideo, 1952, Pp. 175-187.) Su padre, D. Fernando Vélez, había ocupado el cargo de juez comisionado entre 1779 y 1785, habiendo pasado a residir en el partido del Espinillo desde 1770. (AGN-Buenos Aires, Sala IX, Justicia, 31-7-8, Expte.1239.) En el apartado siguiente se tratará la actuación de Vélez en 1815. En cuanto a sus actividades, en 1821 figura poblando terrenos en el Arenal Grande (partido de San Salvador), indicándose que no se conocía el dueño de los mismos. La edificación era regular, figuraba con familia crecida, sementera de trigo, 300 vacunos y 40 años de posesión. (AGN-AGA, Caja 558, Carp. 4, Informe de Joaquín Cabo a Juan José Durán, San Salvador, 27-12-1821.)

<sup>36</sup> AA, Tomo XII, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1974 Pág. 42 (Oficio fechado en San Salvador, 24-5-1813.)

<sup>37</sup> Basilio Cabral aparece como vecino de la jurisdicción en 1798, cuando en Capilla de Mercedes contrajo matrimonio con Petrona Alcántara Martínez. En 1811 participó del levantamiento oriental organizando el partido de Coquimbo y Sarandí, revistó con grado de Capitán en la batalla de San José (AA, Tomo IV, o.cit., Pp. 257 y 329) y se unió con su esposa y una hija a las familias que siguieron al ejército de José Artigas a fines de ese año. (Arias, A., o.cit., Pp. 61-62.) En julio de 1813, en calidad de vecino suscribió la elección de diputado por Santo Domingo Soriano para la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires y las instrucciones correspondientes. No hemos encontrado referencias sobre Cabral posteriores a 1813.

<sup>38</sup> AA, Tomo XII, o.cit., Pp. 76-77. (Basilio Cabral a Bruno Méndez, Vicepresidente de turno del Gobierno Económico, Soriano, 9-6-1813.) Advertía también que se controlara la acción del administrador de la estancia de Albín, “*por estar al cargo de quien no debe estar, ynmediato apuerto.*” Advertía que sus dichos no eran “*por modo de vengansa con nadie*”. Seguramente se trata de la estancia de Melchor de Albín. Objeto de pleito con los pobladores de Víboras durante la colonia, a comienzos de 1816 Artigas autorizará el traslado de la población a dicho emplazamiento.

<sup>39</sup> *Ibidem*, Pp. 196-197. (Gregorio Barrio a Bruno Méndez, vicepresidente del Gobierno de la Provincia, Víboras, 5-10-1813.) Decía que en San Salvador los emigrados habían dejado en sus estancias muchas haciendas, mientras que en las Víboras, la de las Huérfanas nada tenía.

<sup>40</sup> AGN-AGA, Libro 68ter, Fs.88v-89v. (Oficio fechado en Santo Domingo Soriano, 16-7-1813.)

<sup>41</sup> AA, Tomo XXXIII, Editorial Doble Emme, Montevideo, 2000, Pp. 290-291. (Oficio fechado el 30-9-1818.)

<sup>42</sup> *Ibidem*, Pp. 305-306. (Oficio de Artigas a Felipe Duarte, fechado el 29-10-1818.)

<sup>43</sup> AGN-Fondo Archivo y Museo Histórico, Caja 12. (Oficio de José Artigas al Teniente en Comisión D. Isidro Alonso, Salud y Libertad, 29-1-1819.)

<sup>44</sup> Una relación de disposiciones y respuestas de los pueblos puede verse en mis trabajos “La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista” (en Goldman, N. y Salvatore, R., compiladores, *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998, Pp. 101-133) y “Caminos de libertad en tiempos de revolución, Los esclavos en la Provincia Oriental Artiguista, 1815-1820”, en *História Unisinos* (Vol. 4, N° 2, San Leopoldo, julio-diciembre 2000, Pp. 29-57). También en la ponencia en coautoría con Islas, Ariadna, “Existir y resistir en tiempos de revolución. Maldonado ante la invasión lusitana. 1816-1820”, presentada a las Segundas Jornadas de Historia Económica realizadas en Montevideo, 21 al 23 de Julio de 1999.

<sup>45</sup> Con estas palabras describía José de Moldes al Director de las Provincias Unidas a “*las gentes de Artigas*”. Incluía en la descripción que estas pequeñas partidas se ocupaban de recoger caballadas y “*robar estrujar y matar a todo*

Colonia, 23-4-1814.)

<sup>46</sup> AGN, Fondo Administración de Justicia, Caja 16, Carp. 8. (Copia remitida por el Cabildo de Maldonado al alcalde de San Carlos, de un oficio de Artigas fechado el 17-11-1819.)

<sup>47</sup> Resulta interesante el marco conceptual presentado en Furet, François y Ozouf, Mona, *Diccionario de la Revolución Francesa*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.

<sup>48</sup> El texto completo del Reglamento se encuentra en AA, Tomo XXI, o.cit., Pp. 93-98.

<sup>49</sup> Sala, Rodríguez y de la Torre han analizado este pleito en las obras citadas. Asimismo, con Ariadna Islas realizamos una primera aproximación al tema en *La base social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado*, Papeles de Trabajo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, noviembre 1997. También Capillas de Castellanos, Aurora, *Historia del Consulado de Comercio de Montevideo, 1815-1816* (Tomo II, Montevideo, 1964) y Lockhart, Washington, “Soriano hace 150 años. Principales acontecimientos ocurridos en 1816” (en *Revista Histórica de Soriano*, N° 13, Instituto de Investigaciones Históricas de Soriano, Mercedes, julio 1966, Pp. 2-8 y 17-23.) han trabajado la defensa que Encarnación Benítez hizo de la ocupación de la referida estancia en su nota a José Artigas fechada el 2 de enero de 1816.

<sup>50</sup> AGN-AGA, Libro 602, Año 1816, Fs. 22-25. (El Comisionado de San Salvador, Francisco Encarnación Benites, al Exmo. Sor. General D.n José Artigas, San Salvador, 2-1-1816.) Texto y firma están en la misma letra, pero debió ser escrita por un secretario ya que el caudillo era analfabeto.

<sup>51</sup> Se entiende aquí la costumbre en el sentido de Thompson, E. P., *Costumbres en común*, o.cit.

<sup>52</sup> Véase *Escritos históricos del Coronel Ramón de Cáceres*, quien conoció a Benítez en Paysandú hacia 1817 (Montevideo, 1959, p.77, apartado de la *Revista Histórica* del Museo Histórico Nacional, tomo XXIX); “Memoria Autobiográfica de José Encarnación de Zás. Apuntes curiosos para mis hijos” (en *Revista Histórica*, Tomo XVII, Museo Histórico Nacional, Montevideo, 1951, Pp. 121-173), quien lo conoció cuando al recoger los impuestos de las casas de trato entró en colisión con la “jurisdicción” del caudillo, refiriendo que éste le había perdonado la vida por ser tocayo.

<sup>53</sup> Hemos encontrado diversas personas de nombre Francisco Benitez o Benites en las listas de milicias y padrón de Espinillo (1780) e incluso entre las familias que fueron llevadas por Jorge Pacheco para fundar Belén, pero no tenemos elementos para aventurar que en algún caso sea la misma persona. Tenemos mayores elementos para suponer que se trate de “Francisco el blandengue”, quien a mediados de 1814 comandaba una partida que enfrentaba a españoles y porteños en la región de Soriano. Derrotados los españoles, se luchaba ahora contra las fuerzas directoriales. En setiembre de 1814 el subteniente Antonio Saubidet daba cuenta a Miguel E. Soler, Gobernador de la Provincia Oriental, que una partida de unos 150 hombres al mando de “Francisco el blandengue” había atacado su cuartel en Mercedes. “Durante la acción –informaba- han saqueado y robado en el Pueblo todo lo q.e han podido, matando á algun.s vecinos, entre ellos ál Alcalde D.n Cayetano Correa [de Sáa], cortandole antes la mano derecha.” (AA, Tomo XVII, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1980, Pág. 34. Oficio fechado en Estanco de Gomensoro, Arroyo San Salvador, 25-9-1814.) El 22 de noviembre, el capitán Vicente Lima informaba que “Francisco el blandengue” había avanzado sobre San Salvador. (Ibídem, Pp. 132-133.) Es posible pensar que se trate de Francisco Encarnación Benítez, entre otras razones, por las referencias al interés de los comandantes en enero de 1815 de contar con las fuerzas del “célebre Encarnación, quien se titulaba “gefe de siete pueblos”. De ser tan célebre debían quedar registros de sus acciones, por lo que podría ser la misma persona que al año siguiente incorporó su segundo nombre, abandonando el apelativo de “blandengue” al ser considerado comandante de tropas y preboste de la campaña. (Ibídem, Pp. 335-338, “La campaña de Guayabos, Manuscrito redactado por Melchor Pacheco y Obes en presencia de documentos originales y de las declaraciones de los principales jefes de esta Campaña”.)

<sup>54</sup> AA, Tomo XXXII, Iconoprint, Montevideo, 2000, Pp. 235-237. (Oficio de Sebastián Pinto de Araújo Correa a Carlos Federico Lecor fechado el 3-6-1818.) Indicaba además, que Colonia se hallaba prácticamente deshabitada y que el cabildo establecido allí sólo obedecía al interés de Artigas “en dar á todos los Pueblos un caracter q.e combenia á sus proyectos de formar un estado independiente”, proponiendo su sustitución por un alcalde ordinario y jueces comisionados en los partidos de la campaña.

<sup>55</sup> Además del testimonio de José Encarnación de Zás puede consultarse la carta enviada por Don Tomás Francisco Guerra, Ministro de Hacienda de Colonia al Gobierno Intendencia de la Provincia Oriental fechada el 20-11-1815. En ella daba cuenta de la violencia a que fue sometido el administrador de los campos de Miguel de Azcuénaga por parte de Benítez y que estaba “sin animos de emprender [su] Comision sin una Escolta Capas de aserle respectar las autoridades á ese Sor si en algo las ofendiese en mi transe.” (AA, Tomo XXVII, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1993, o.cit., Pp. 72-73).

<sup>56</sup> Mencionaba, por ejemplo, que con su sola presencia se dispersaban las partidas de changadores que mataban vacas y novillos para extraerles el sebo, “q.e como este no tiene marca se vende á obscuras á quien lo compra.”

<sup>57</sup> AA, Tomo XXXIII, o.cit., Pp. 245-247. (Carlos Federico Lecor. Cuartel Gral. de Montevideo. Orden del día, 14-6-1818.) Traducción A.F.

<sup>58</sup> La información se toma de la ratificación de su calidad de “dueño propietario” reconocida por el gobierno lusitano en Montevideo en 1820. (AGN-EGH, Caja 124 Año 1821, Expte. 56.) Su establecimiento no figura más que como



Partido de Espinillo. Se conoce, sin embargo, que tiene agregados desde la década del setenta por lo menos, a estar por las declaraciones de Don Andrés Guerrero quien indica en 1802 que había llegado al partido unos treinta años atrás y se había colocado en las estancias de Francisco de Albín. (AGN-Buenos Aires, Sala IX, Justicia, 31-7-8, Expte.1239. Autos seguidos entre los curas de los partidos del Espinillo y las Víboras sobre los límites de los respectivos curatos.)

<sup>59</sup> AGN-Buenos Aires, Sala IX, Leg. 4-5-6. La nota de Francisco de Albín está fechada en Santo Domingo Soriano, 24-1-1785.

<sup>60</sup> “Padron de las fincas de esta Plaza delos Individuos que las poseen, tiempo q.º haze q.º las ocupan, de los titulos en cuya [razón] las han posehido y procedido á su reparaciones y recomposiciones”. De acuerdo a las tasaciones, la casa de Albín es la segunda más valiosa. Sólo la supera la de Mateo Visillach, tasada en \$11.018. Agradezco a Alfonso Arias el haberme facilitado una copia de este documento.

<sup>61</sup> AGN-EGH, Caja 117, Expte. 6, Gobierno Intendencia de Montevideo, Año de 1818. Expediente promovido por D. Francisco Albín contra D. Ventura Cogoy sobre invalidación de un contrato.

<sup>62</sup> Ibídem, Fs. 58v-60. Respuestas de Albín al interrogatorio efectuado en Montevideo el 3-7-1819.

<sup>63</sup> AA, Tomo XXVI, Impresores A. Monteverde y Cía. S.A., Montevideo, 1992, Pág. 37. (Oficio fechado en Montevideo el 4-11-1815.)

<sup>64</sup> Ibídem, Pág. 47. No parece que Agustín González fuera teniente de las partidas de Encarnación como sostuvo en 1819 Francisco de Albín. De serlo, no se explicaría que hubiera sido el portador de la nota del Cabildo montevideano y menos que se opusiera a la ocupación de dichas estancias. Parece más próxima la idea de que fuera un especulador (al estilo de Andrés Vélez en 1814) o un testafarro.

<sup>65</sup> Ibídem, Pp. 56-57. El oficio está fechado el 27-11-1815. Vélez agregaba que había sido insultado por González y solicitaba una partida para que “*con el respeto de las armas*” contuviese los excesos.

<sup>66</sup> Ibídem, Pp. 68-69. El oficio está fechado el 9-12-1815.

<sup>67</sup> Sala, Rodríguez y de la Torre transcriben fragmentos del borrador y del original (donde se habían tachado los términos más injuriosos) de la carta. El Cabildo informaba que Encarnación, al frente de un “*tropel de hombres q.º perseguidos ó p.º desertor.es ó p.º vagos o p.º sus crimen.s*” asolaba la campaña y distribuía *ganados y tierras a su arbitrio*”. Le indicaba a Artigas que había dispuesto dirigir una partida de cincuenta hombres armados para prenderlo, pero “*meditando con atención*” había preferido suspender tal resolución y elevarla a su consideración. Esperaba que Artigas se dignara proveer lo que estimara conveniente y eficaz “*p.º sofocar de una vez la altivez voraz de este vesubio, antes que convierta en cenizas el precioso bellocino de ntra. cara Provincia.*” (Sala, L., Rodríguez, J. y de la Torre, N., *La revolución...* o.cit., Pp. 144-146.)

<sup>68</sup> AA, Tomo XXI, o.cit., Pág.140. (Oficio de José Artigas al Cabildo Gobernador fechado el 12-11-1815.)

<sup>69</sup> AA, Tomo XXVII, o.cit., Pp. 72-73. Se refería también a que Benítez no apreciaba a los empleados nombrados por el Cabildo de Montevideo y que “*quisas sea tanta la autoridad infundida en el sor Encarnacion q.º de repente le de por echarse sobre los intereses de aquellos puntos y despues de echados por ay Sera inopible recobrarlos.*” Ya el 6 de agosto de ese año había escrito al Cabildo señalando que le era imposible cumplir las órdenes que se le daban desde las Víboras hasta Mercedes “*por no querer reconocer las Autoridades*”. (Ibídem, Pp. 67-68.)

<sup>70</sup> AGN-AGA, Libro 202, F.26. (Oficio de Marcos Velez a José Artigas, San Salvador, 3-1-1816.)

<sup>71</sup> AA, Tomo XXI, o.cit., Pág. 193. (Oficio de José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo fechado en Purificación el 3-2-1816.)

<sup>72</sup> Kossok, M., o.cit., Pág.41. En una comunicación al Cabildo de Montevideo, Artigas advertía: “*los Paysanos desmayan al ver la frialdad de los Magistrados*”. Instando a dicho cuerpo al cumplimiento de sus providencias, indicaba que se retiraran, pues “*Pocos y buenos Somos bastantes para defender nro Suelo del primero q.º intente invadirnos.*” (AA, Tomo XXI, o.cit., Pp. 138-139, Oficio fechado el 12-11-1815.)

<sup>73</sup> Si bien Vilar se estaba refiriendo al concepto de nacionalidad, indicaba que esas nociones de “adentro” y “afuera”, de “nosotros” y “ellos” pueden ser observadas a diversas escalas de un territorio y una sociedad. (Vilar, Pierre, “Reflexiones sobre los fundamentos de las estructuras nacionales”, en *Hidalgos, amotinados...* o.cit., Pp. 279-306, Pp. 284-285.)

<sup>74</sup> Brackenridge, E. M., *La independencia argentina. Viaje a América del Sur hecho por orden del gobierno americano en los años 1817 y 1818 en la fragata ‘Congress’*, Editorial América Unida, Buenos Aires, 1927, Tomo I, Pág. 216. Para el autor, en realidad, se trata de su “*predisposición hacia una vida nómada no restringida*”.

<sup>75</sup> Saint-Hilaire, Auguste de, o.cit., Pág. 160. Traducción A.F.

<sup>76</sup> Véase Rudé, George, o.cit., Pág. 253.

<sup>77</sup> Manuel Caraza al Cabildo Gobernador de Montevideo, San Salvador, 23-7-1816. (AA, Tomo XXVI, o.cit, Pp. 217-218.) Se trataba de la fuga del administrador de la estafeta de correos, contrario a “*nuestro sistema*”; luego de la pacificación de la Provincia habían regresado su padre y hermanos. El alcalde proponía que se le embargaran bienes por 50 pesos (valor de los sellos) más lo que el Cabildo entendiera que correspondía por las ordenanzas. Refería que ante un episodio similar en Santo Domingo Soriano, el administrador de correos José Antonio Esperati había dispuesto el embargo de una criada de la esposa del antiguo administrador fugado a Buenos Aires. Ella escribió al marido y a vuelta de correo aparecieron sellos y papeles.

<sup>78</sup> Así se refería en *El Argos de Buenos Aires* a los partidarios de la “*independencia absoluta*” en junio de 1821. (Citado en Campos de Garabelli, Martha, *La revolución Oriental de 1822-1823, su génesis*. Tomo I, Junta Departamental de Montevideo, Montevideo, 1972, Pp. 19-20.)

<sup>79</sup> AGN-EGH, Caja 124, año 1821, Expte.56. “Superior Gobierno Montevideo, Año de 1821. Instancia de D.n Francisco Albin solicitando desalojar de sus terrenos de Estancia en la costa de San Salvador a los poblados en dichos terrenos”. 8 fojas. Según el oficio del alcalde de Santo Domingo Soriano, José Vicente Gallegos, fechado el 15-11-1821, José Vega era vecino de San Salvador, poblado en Maciel. (AGN-AGA, Caja 557, Carp. 5, F. 220.)

<sup>80</sup> AGN-Buenos Aires, Sala XIII, Contaduría. Colonia. 1762-1799, Libro 3, cit.

<sup>81</sup> El padrón se encuentra en AGN-Buenos Aires. Agradezco a Alfonso Arias el haberme facilitado una copia.

<sup>82</sup> AA, Tomo XXVII, o.cit., Pp. 127-128. (Acta del día 18-12-1816.) Un Juan Antonio Serna estuvo preso en Buenos Aires en 1814 por sospechársele partidario de Artigas. En la nota en que solicitaba su liberación, indicó ser vecino de Víboras, casado con familia, de oficio artesano. Se le concedió la libertad, apercibiéndolo de que en lo sucesivo se abstuviera “*de conversaciones que pudieran complicarle en delito.*” (AA., Tomo XIV, o.cit., Pp. 520-521. Nota de Juan Antonio Serna al Superior Gobierno fechada en Buenos Aires, 1-6-14.)

<sup>83</sup> AGN-AGA, Caja 557, Carp. 5. (Respuesta de D. Juan Salado, juez comisionado de Cololó y Vera fechada el 28-10-1821, adjunto al oficio elevado por el alcalde de Mercedes, Juan Ramón Docasal, al Gobernador Intendente, Juan José Durán, fechado el 27-12-1821.)

<sup>84</sup> Véase Arias, A., o.cit. Cabe señalar que no incluimos a Fabián Cornejo aunque en el padrón figura un Sebastián Cornejo, casado con Isabel García y acompañado por cuatro hijos, y que participó del levantamiento de febrero de 1811. También podría haber participado de la migración Pedro José Romero, si se tratara del hijo de 27 años que acompañaba a José Antonio Romero, pero sin más datos, no lo hemos tomado en cuenta.

<sup>85</sup> Vilar, Pierre, “Ocupantes y ocupados: algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón”, en *Hidalgos, amotinados...o.cit.*, Pp. 169-210, Pág.200.

<sup>86</sup> AA, Tomo XXX, Imprenta Ecler, Montevideo, 1998, Pp. 10-16. (Nicolás Herrera al Ministro de Estado portugués, Río de Janeiro, 19-7-1815.) Recuérdese que se encontraba allí luego de la caída de Alvear y que participó en la trama de la invasión portuguesa.

<sup>87</sup> La muerte y exhibición del cadáver del pardo Benítez, el fusilamiento de Pedro Amigo, de ascendencia indígena, o la muerte de Andresito, caudillo de las Misiones, en las cárceles portuguesas cuando se le había otorgado la libertad, parecen estar signadas por un mismo comportamiento del victorioso.

## **Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista**

### ***Resumen***

El artículo estudia las vinculaciones entre los “viejos” conflictos por tierras y ganados y sus “nuevas” expresiones en el marco de la revolución y la guerra de independencia. Se inscribe en la línea interpretativa que considera al artiguismo impulsor de una revolución democrático radical que no logró consolidarse. El abordaje se ha hecho a partir de casos concretos en una región particular de la Banda Oriental (Santo Domingo Soriano), que muestran el trastocamiento de la vida cotidiana por la revolución y la guerra, y presentan algunas líneas de trabajo en torno al origen y accionar de los caudillos locales, la percepción popular del sentido de la revolución y la división de posiciones entre la “*gente propietaria y de alguna consideración*” y los “*órdenes bajos de la comunidad*”.

***Palabras clave:*** Revolución del Río de la Plata, José Artigas, Banda Oriental del Uruguay, caudillos, montoneras.

## ***Caudillos and Montoneras in the Radical Revolution of the Artiguismo***

### ***Abstract***

This article studies the links between the “old” conflicts about land and cattle tenancy and their “new” expressions in the context of the revolution and the independence war. It can be classed among the historiographical school of thought that considers “*Artiguismo*” (the revolutionary movement led by Jose Artigas) as the booster of a democratic and radical revolution that did not consolidate. The approach has been made following specific cases in a particular area of the Banda Oriental (Santo Domingo Soriano) which show the change from daily life to revolution and war and present some possibilities of researching around the social background and actions of the local “*Caudillos*” (rural leaders), the popular perception of the sense of revolution and the division of stances among “*the people of property and any consideration*” and “*lower orders of the community*”.

***Key words:*** Río de la Plata revolution, José Artigas, Banda Oriental del Uruguay, *caudillos*, *montoneras*.

*Ana Frega*